



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# INFORME DE LABORES 2016-2017

---

SALA REGIONAL  
**XALAPA**  
III CIRCUNSCRIPCIÓN

---

# INFORME DE LABORES 2016-2017

---

SALA REGIONAL  
XALAPA  
III CIRCUNSCRIPCIÓN

---

342.7979 México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  
T837il  
2018 Informe de Labores 2016-2017. Sala Regional Xalapa :  
III Circunscripción / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la  
Federación. -- Primera edición. -- México : Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación, 2018.

1 recurso en línea (100 páginas).

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
(México). Sala Regional Xalapa III Circunscripción -- Informe de  
Labores. 2. Tribunales Electorales. 3. Poder Judicial de la Federación  
[México]. I. Título.

Informe de Labores 2016-2017.  
Sala Regional Xalapa


Edición 2018.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,  
CP 04480, delegación Coyoacán, Ciudad de México.  
Teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

III Circunscripción Plurinominal Electoral, Sala Regional Xalapa.  
Calle Rafael Sánchez Altamirano núm. 15, fraccionamiento Valle Rubí,  
colonia Jardines de las Ánimas, CP 91190, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono (01 228) 842 3700.

Edición: Dirección General de Documentación.

[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

 TEPJF\_informa

 TEPJF

[editorial@te.gob.mx](mailto:editorial@te.gob.mx)

[www.informe.te.gob.mx](http://www.informe.te.gob.mx)

# Directorios

## Sala Regional Xalapa III Circunscripción Plurinominal Magistrados

Adín Antonio de León Gálvez  
Presidente

Enrique Figueroa Ávila

Juan Manuel Sánchez Macías

Ponencia del magistrado Adín Antonio de León Gálvez



José Antonio Morales Mendieta  
Antonio Daniel Cortés Román  
Claudia Díaz Tablada  
José de Jesús Castro Díaz  
Juan Solís Castro  
Rafael Andrés Schleske Coutiño  
Francisco Mondragón Velázquez

Gloria Gamboa Uribe  
Josué Rodolfo Lara Ballesteros  
Heber Xolalpa Galicia  
Luz Irene Loza González  
Olga Mariela Quintanar Sosa  
Sergio Galván Guerra  
Victorio Cadeza González

### Ponencia del magistrado Enrique Figueroa Ávila



José Francisco Delgado Estévez  
Armando Coronel Miranda  
Jamzi Jamed Jiménez  
José Antonio Granados Fierro  
José Antonio Troncoso Ávila  
Leticia Esmeralda Lucas Herrera  
Daniel Hernández Gómez

Edda Carmona Arrez  
Martha Flor Monroy Pérez  
Irma Basilio y Rodríguez  
Jorge Feria Hernández  
María Fernanda Martínez Martínez  
Mario Alejandro Morales Becerra Contreras  
Omar Bonilla Marín

Shirley Luengas Tapia

Ponencia del magistrado Juan Manuel Sánchez Macías



Teresa Medina Hernández  
Abel Santos Rivera  
Andrés García Hernández  
Benito Tomás Toledo  
César Garay Garduño  
Luis Ángel Hernández Ribbón  
Alicia Paulina Lara Argumedo

Francisco Alonso Orta Hermosillo  
José Efraín Ramírez Flores  
Liliana Balderrama Miguel  
Omar Brandi Herrera  
Pablo Medina Nieto  
Ricardo Jacques Garcéz  
Tonatiuh García Álvarez

## Secretaría General de Acuerdos



Jesús Pablo García Utrera  
Johana Elizabeth Vázquez González  
Esteban Ramírez Juncal  
Ana Laura Alatorre Vázquez  
Hugo Emmanuel Sánchez Hernández  
Salvador Fuentes Castañeda  
Andrea Hernández Gamboa  
Carlos Edsel Pong Méndez  
Christian Manuel Sastré Bretón  
Gabriela Alejandra Ramos Andreani  
Guillermo Marcelo Martínez García

Hugo Iván Muñoz Hernández  
Jaileen Hernández Ramírez  
Javier Antonio Moreno Martínez  
José Antonio Sandoval Valdivia  
José Eduardo Hernández Pérez  
Juan Andrés Cruz Ramírez  
Miguel Raúl Figueroa Martínez  
Rafael Enrique Casarín Ochoa  
Ricardo Marcos Chávez Sánchez  
Rogelio Vargas Aguilar  
Simón Alberto Pita Ortiz

Tania Arely Díaz Azamar



## Secretaría Ejecutiva



Iván Ignacio Moreno Muñiz  
Cintya Yamileft Piña Zamudio  
Andrés Fernando Cordero Gordillo

## Delegación Administrativa



Moisés Pardo Rebolledo  
Juan Javier Nava García  
Omar Calderón Torres  
Julián Velasco Fuentes  
Óscar López Trejo  
Uriel Valera Téllez  
Alejandro Soto Domínguez  
Alfonso Paz García  
Carlos Emmanuel Márquez García  
Claudia Janet Jiménez Hernández  
Elizabeth Reyes Castillo

Jesús Galindo Solano  
José Antonio Ochoa Campos  
José Luis Guerrero Oropeza  
Lisbeth Vázquez Rodríguez  
Marcela Mota Sánchez  
Marco Antonio Arévalo Sandoval  
Maricela Ocampo Martínez  
Marina Soberano Palmeros  
Miguel Adolfo Caleco Osorio  
Octavio Roberto Cano Ramón  
Rodrigo Antonio García Medel

Verónica Sofía Ríos Ríos

Sala Regional Xalapa



# Sala Superior

## Magistradas y magistrados

Janine M. Otálora Malassis  
Presidenta

Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Indalfer Infante Gonzales

Felipe de la Mata Pizaña

Reyes Rodríguez Mondragón

Mónica Aralí Soto Fregoso

José Luis Vargas Valdez

# Índice

<b>Presentación</b> .....	15
<b>I. Tutela judicial efectiva</b> .....	18
I.1 Panorama general de la función jurisdiccional .....	19
I.2. Justicia progresista y ciudadana .....	38
I.3 Justicia pronta y expedita .....	40
I.4 Procesos electorales locales 2016-2017 .....	48
<b>II. Difusión de la cultura democrática</b> .....	58
II.1 Expansión de la cultura de los derechos humanos .....	59
II.2 Difusión de la actividad institucional que maximiza el conocimiento de la cultura democrática .....	73
<b>III. Fortalecimiento institucional. Gestión, control y rendición de cuentas</b> .....	82
III.1 Recursos humanos y financieros .....	83
III.2 Seguridad y Protección Civil .....	86
III.3 Servicio Médico .....	90
III.4 Recursos materiales y servicios generales .....	95
III.5 Centro de Documentación .....	96



■  
Presentación

La Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desarrolla en este documento el ejercicio de rendición de cuentas a que alude el artículo 197, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en correlación con lo dispuesto en el numeral 51, fracción IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El periodo que abarca este informe es del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017. La información se expone a partir de 3 rubros generales: a) Tutela judicial efectiva, b) Difusión de la cultura democrática y c) Fortalecimiento institucional. Gestión, control y rendición de cuentas.

En el apartado “Tutela judicial efectiva” se hace un recuento detallado de la estadística que refleja el trabajo jurisdiccional que se desarrolló en esta Sala Regional, se mencionan las cifras concretas de los medios de impugnación que se presentaron para el conocimiento de este órgano jurisdiccional y se destacan los aspectos más relevantes de los procesos electorales que tuvieron lugar en Veracruz y Oaxaca.

En el capítulo “Difusión de la cultura democrática” se relatan las actividades de capacitación y divulgación de la cultura electoral, de entre las cuales sobresalen: el “Diplomado en derecho electoral” y los cursos que se impartieron en diversos tribunales e institutos electorales de la III Circunscripción Plurinominal.

Por último, en el capítulo “Fortalecimiento institucional. Gestión, control y rendición de cuentas” se exponen los datos generales de la situación administrativa, de recursos humanos y de los materiales que fueron desplegados durante este periodo. En esta parte se destaca la racionalidad presupuestal, la capacitación administrativa y las ferias del libro en las que participó el Centro de Documentación de esta Sala.

El periodo 2016-2017 fue provechoso en muchos aspectos: nuevamente se ratifica la confianza que la ciudadanía y los partidos políticos depositan en la jurisdicción electoral federal de la III Circunscripción Plurinominal, se afianza el concepto de tribunal abierto y se hace notable el interés de la gente por conocer más de la cultura democrática y del derecho electoral que se aplica en esta región del país.

Se implementaron diversos programas de capacitación de largo aliento, cuya finalidad fue preparar a los servidores públicos que tendrán la importante encomienda de atender las impugnaciones que se presenten durante el desarrollo de los procesos electorales de 2018. En la Sala Regional Xalapa nos reportamos listos.

**Mapa 1. Estados que integran la III Circunscripción Plurinomial**







# Tutela judicial efectiva



Sede de la Sala Regional Xalapa, III Circunscripción Plurinominal Electoral.

El primer apartado de este ejercicio de rendición de cuentas está dedicado a reportar las cifras que representan la estadística jurisdiccional compuesta, mayormente, por los rubros de recepción, trámite y resolución de medios impugnativos durante el periodo del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017.

En este periodo se desarrolló 1 proceso electoral ordinario de elecciones municipales en Veracruz, y 1 extraordinario como consecuencia de la anulación de la elección ordinaria de los miembros del ayuntamiento de Santa María Xadani, Oaxaca; asimismo, se recibieron diversos medios de impugnación relacionados con la elección de concejales que se rigen por su sistema normativo interno en Oaxaca.

Se hará un análisis comparativo de los números que se obtuvieron en el proceso electoral local de Veracruz respecto de la elección similar que se llevó a cabo en el periodo 2012-2013, para poner de relieve el hecho de que, con

mayor frecuencia, los justiciables acuden a esta Sala en la búsqueda de la justicia constitucional electoral.

Por último, se reportan algunas temáticas que registraron mayor incidencia litigiosa durante las distintas etapas de los procesos locales ordinario y extraordinario que se desarrollaron en el periodo reportado.

## I.1 ■ Panorama general de la función jurisdiccional



El Pleno de la Sala Regional Xalapa, en sesión pública de resolución.

### Asuntos recibidos y resueltos

Como remanente del ejercicio 2015-2016, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) inició este periodo con 46 asuntos en instrucción.

Durante el periodo 2016-2017 se recibieron 1,413 impugnaciones, de las cuales 384 se consideran masivas<sup>1</sup> por haberse presentado de manera conjunta o colectiva en contra del mismo acto, mientras las 1,029 restantes fueron presentadas en forma individual.

Para efectos de este informe, únicamente se considerarán los asuntos individuales y se contarán los masivos solo por su índice, como si valieran uno, sin tomar en cuenta los que le hubieran sido acumulados. La temática de los asuntos masivos se muestra en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Asuntos masivos y su temática**

Acto impugnado	Clave de expediente	Total de asuntos
La sentencia dictada el 21 de octubre de 2016 por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC1/44/2016, que, entre otras cuestiones, revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2016, emitido por el Consejo General de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de esa entidad federativa, y declaró la validez de la elección extraordinaria del 15 de marzo del año en curso mediante la cual se eligieron a las autoridades municipales del municipio de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez.	SX-JDC-541/2016 y acumulados.	205
La sentencia del 31 de octubre de 2016, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en los expedientes JDC/99/2016, JDC/101/2016 y JDC/104/2016 acumulados, por la que se inaplicó al caso concreto el artículo 55, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de dicho estado, al considerar que dicha porción normativa transgrede el principio de progresividad y el derecho de participación política de los diputados electos por los partidos Acción Nacional y del Trabajo a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, al impedirles conformar, respectivamente, una fracción legislativa.	SX-JDC-746/2016 y acumulados.	24

<sup>1</sup> Por acuerdo del Pleno de la Sala Regional Xalapa del 1 de mayo de 2013, cuya constancia obra en el acta privada jurisdiccional RI.49.13, se determinó que, para efectos de turno de los asuntos masivos, cuando se promovieran en forma colectiva más de 20 en los que se controvierta el mismo acto impugnado, se turnarían de manera independiente a cada una de las ponencias, a fin de equilibrar las cargas de trabajo y resolverlos, en su caso, en una misma sentencia, con previa acumulación.

Sala Regional Xalapa

Continuación.

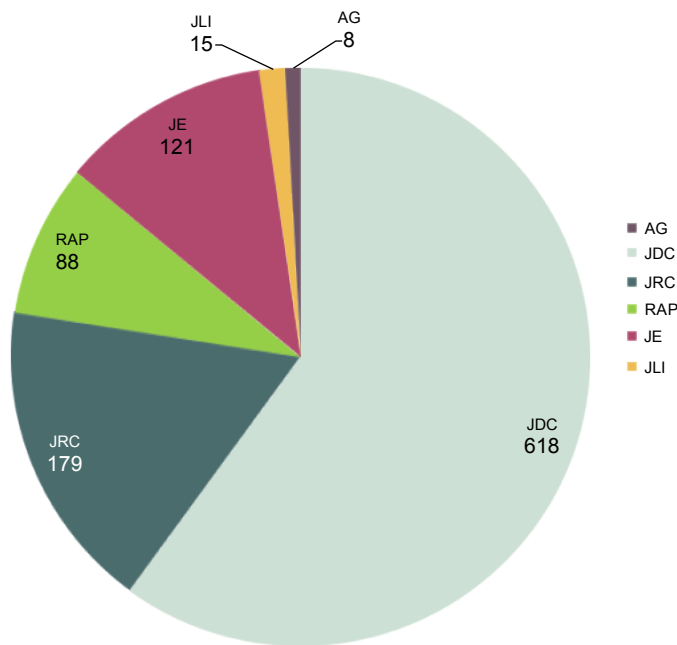
Acto impugnado	Clave de expediente	Total de asuntos
La sentencia dictada el 6 de marzo de 2017 por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en los expedientes JDCI/09/2017 y su acumulado JNI/113/2017 que, entre otras cuestiones, confirmó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-362/2016 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad, que calificó como no válida la elección de concejales al ayuntamiento del municipio de Santa Catarina Lachatao, celebrada el 27 de diciembre de 2016.	SX-JDC-164/2017 y acumulados.	72
La omisión atribuida al Comité Directivo Estatal, así como del Comité Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Revolucionario Institucional, de expedir la convocatoria para la selección y postulación de candidatos a síndicos y regidores dentro del proceso electoral 2016-2017 en Veracruz.	SX-JDC-343/2017 y acumulados.	22
La sentencia dictada el 4 de agosto de 2017 por el Tribunal Electoral de Veracruz, en los expedientes RAP/99/2017 y acumulados, que, entre otras cuestiones, revocó en lo que fue materia de impugnación el acuerdo OPLEV/CG211/2017 del Consejo General del organismo público local electoral de dicho estado, por el que se aprobaron los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los ayuntamientos en el proceso electoral 2016-2017.	SX-JDC-578/2017 y acumulados.	24
La sentencia dictada el 4 de agosto de 2017 por el Tribunal Electoral de Veracruz, en los expedientes RAP/99/2017 y acumulados, que, entre otras cuestiones, revocó en lo que fue materia de impugnación el acuerdo OPLEV/CG211/2017 del Consejo General del organismo público local electoral de dicho estado, por el que se aprobaron los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los ayuntamientos en el proceso electoral 2016-2017.	SX-JDC-604/2017 y acumulados.	43
<b>Total</b>		<b>384<sup>A</sup></b>

<sup>A</sup> Total de asuntos sin incluir los índices de los expedientes masivos, los cuales son 6.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

Del universo de 1,029 asuntos recibidos, 618 corresponden a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), 179 a juicios de revisión constitucional electoral (JRC), 88 a recursos de apelación (RAP), 121 a juicios electorales (JE), 15 a juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI) y 8 asuntos generales (AG).

Gráfica 1. Asuntos recibidos por tipo de medio de impugnación



Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; JE, juicio electoral, y JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

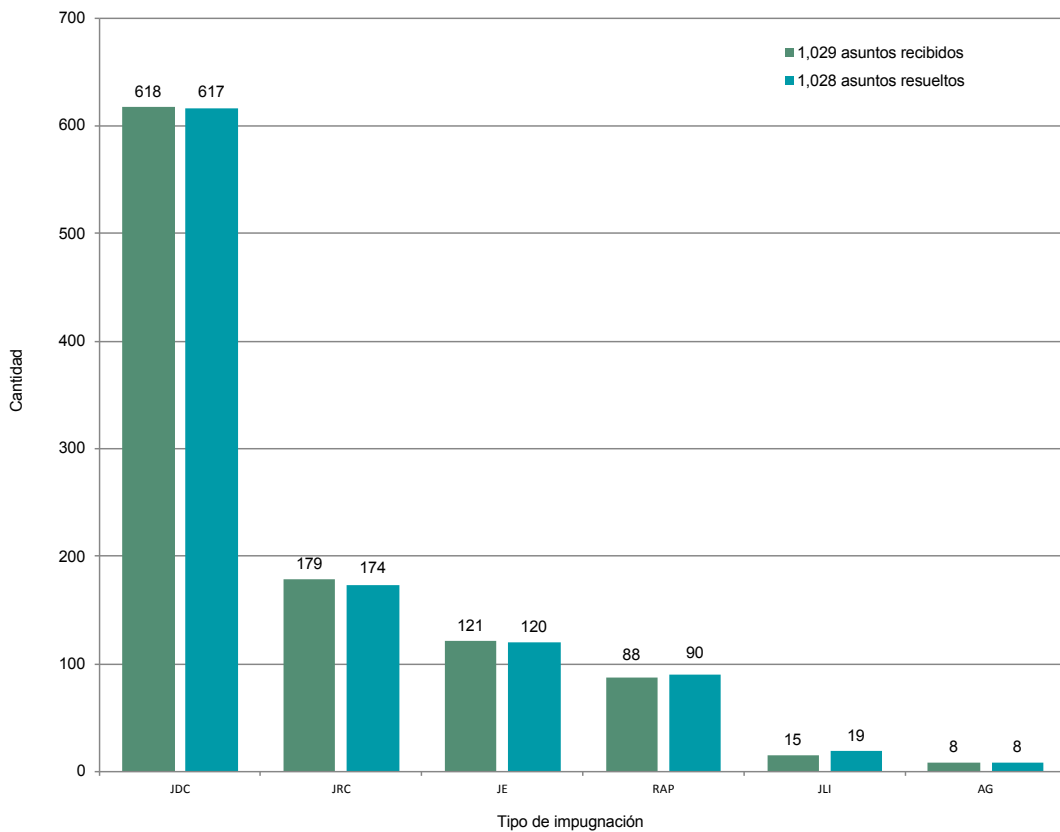
A la fecha de cierre de este informe, la Sala Regional Xalapa resolvió 1,028 medios de impugnación, entre los cuales se cuentan 45 de 46 asuntos que corresponden al periodo anterior, quedando pendiente 1 medio de impugnación que fue remitido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ante un posible conflicto competencial. En esa lógica, de los 1,029 recibidos en este periodo, 46 quedaron en instrucción y se resolvieron con posterioridad a la fecha de corte que se analiza.

## Sala Regional Xalapa

Es preciso aclarar que existen algunas discrepancias entre lo que aquí se reporta y los números contenidos en el Informe de Labores 2016-2017 de la Sala Superior; sin embargo, ello obedece a las distintas fechas de corte que sirvieron de base para cada informe, ya que en el caso de la Sala Superior el periodo comprendió del 16 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2017.

En la gráfica 2 se detalla el número de asuntos recibidos durante el periodo 2016-2017, así como los asuntos resueltos que incluyen los 45 casos del periodo anterior (2015-2016) por tipo de medio de impugnación.

Gráfica 2. Asuntos recibidos y resueltos

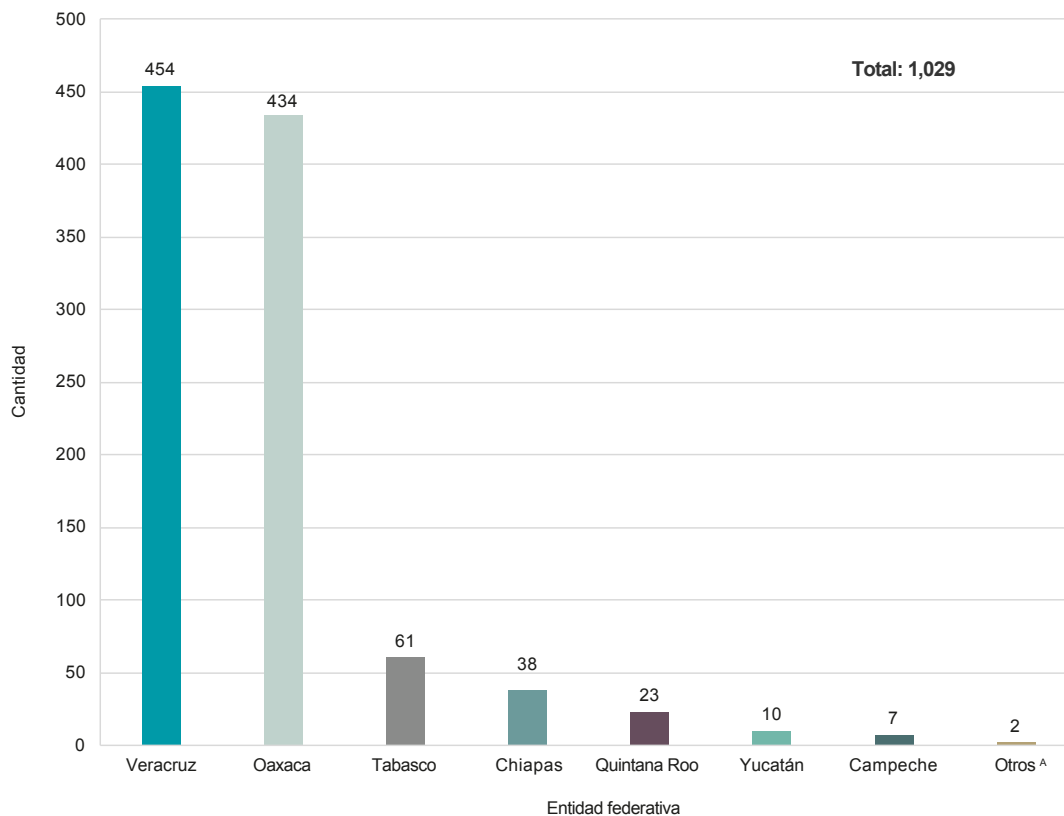


Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; JE, juicio electoral; RAP, recurso de apelación; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, y AG, asunto general.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

En la gráfica 3 se muestran las cantidades de asuntos recibidos por entidad federativa.

Gráfica 3. Asuntos recibidos por entidad federativa



<sup>A</sup> En este rubro se encuentra 1 asunto que no tiene relación directa con algún estado de la III Circunscripción Plurinominal, ya que fue aperturado para recibir documentación relacionada con la notificación practicada por la Sala Superior del Tribunal respecto de una contradicción de criterios y 1 más relacionado con la fiscalización de actividades ordinarias del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.



## Recepción y trámite

El corazón de todo tribunal se encuentra en la Secretaría General de Acuerdos. Ahí se concentran las labores iniciales de trámite y turno de los medios de impugnación, y mediante dicha Secretaría tienen cauce todas las resoluciones que emiten los órganos jurisdiccionales.

Su trabajo, por tanto, es notable y de gran intensidad. La Oficialía de Partes es la oficina encargada de llevar a cabo la recepción de los medios impugnativos que habrán de turnarse a las ponencias para ser sustanciados y resueltos por la Sala.

Como se ha indicado, en este periodo se recibieron 1,029 asuntos, y relacionados con estos se presentaron 4,449 promociones que fueron clasificadas como se muestra en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Promociones recibidas**

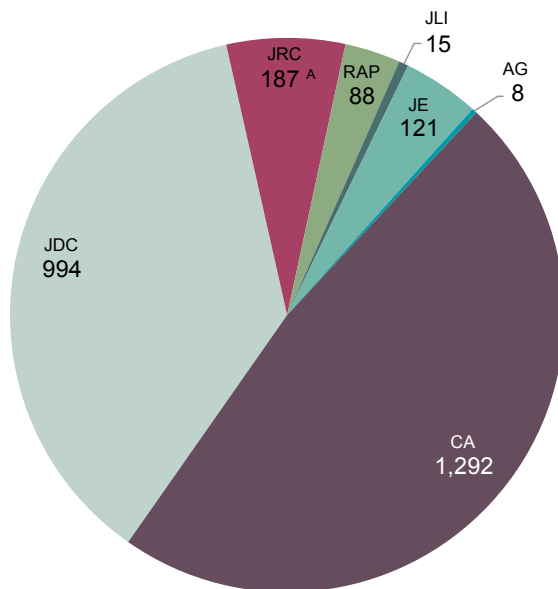
Tipo de promoción	Personal	Mensajería	Correo electrónico	Total de asuntos
Cumplimiento de requerimientos.	160	254	334	748
Constancias de trámite.	352	532	48	932
Constancias de notificación.	56	658	32	746
Escritos de tercero interesado.	168	55	4	227
Notificaciones de la Sala Superior.	0	2	585	587
Pruebas supervenientes.	26	6	3	35
Cumplimiento de sentencias.	37	172	81	290
Desahogo de vistas.	5	25	27	57
Solicitud de copias.	62	6	0	68
Alegatos.	18	3	0	21
Otros. <sup>A</sup>	233	425	80	738
<b>Total</b>	<b>1,117</b>	<b>2,138</b>	<b>1,194</b>	<b>4,449</b>

<sup>A</sup> Comprende escritos de desistimiento, ampliaciones de demanda, oficios en alcance, diversas solicitudes, devolución de documentos y promociones.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

La correcta y escrupulosa integración de los expedientes juega un papel determinante en el orden de los órganos jurisdiccionales. En este periodo, la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala formó 2,705 expedientes con los rubros que se presentan en la gráfica 4.

Gráfica 4. Integración de expedientes por medio de impugnación



<sup>A</sup> El total de asuntos reportado comprende la integración de expedientes sin descontar los asuntos masivos, como es el caso de los 994 JDC y de los 187 JRC que se reflejan en la gráfica 4.

Nota: RAP, recurso de apelación; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JE, juicio electoral; AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y JRC, juicio de revisión constitucional electoral.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

Para llevar a cabo la formación de 2,705 expedientes, se deben elaborar numerosos acuerdos de trámite con el objeto de archivar, turnar, redirigir e iniciar la instrucción de los medios impugnativos. En este periodo, el magistrado presidente de la Sala Regional Xalapa y el secretario general suscribieron un total de 1,931 acuerdos que se clasifican en el cuadro 3.

Cuadro 3. Clasificación de acuerdos por tipo de medio

Tipo	JDC	JRC	RAP	JIN	JLI	JE	AG	CA	Total de asuntos
Acuerdos de turno.	661	187	88	0	15	123 <sup>A</sup>	3	0	1,077
Acuerdos de integración.	0	0	0	0	0	0	5	300	305
Acuerdos de cumplimiento.	93	7	6	0	1	5	0	4	116
Acuerdos de turno de promoción.	39	5	1	0	1	4	0	27	77
Acuerdos de agregar.	6	1	0	0	2	3	1	203	216
Acuerdos de solicitud de copias.	13	12	0	0	0	0	0	25	50
Apertura de incidentes.	32	1	0	0	0	4	0	1	38
Otros acuerdos.	35	2	0	0	2	5	0	8	52
<b>Total</b>	<b>879</b>	<b>215</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>144</b>	<b>9</b>	<b>568</b>	<b>1,931<sup>B</sup></b>

<sup>A</sup> La diferencia entre los acuerdos de turno que se dictaron en los 121 juicios electorales reportados radica en que 2 de esos juicios fueron returnados, dado que, en sesión pública, se rechazaron por mayoría de votos los proyectos propuestos por el magistrado ponente.

<sup>B</sup> El total de asuntos reportado comprende la integración de expedientes sin descontar los asuntos masivos.

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JE, juicio electoral; AG, asunto general, y CA, cuaderno de antecedentes.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

Sin contar los asuntos masivos, en el trámite de los 618 juicios ciudadanos se emitieron 661 acuerdos de turno, y para los 179 juicios de revisión constitucional electoral se dictaron 187. La diferencia que existe entre las cantidades indicadas obedece a que diversos asuntos que se consideraron masivos fueron turnados de manera individual o en bloques.

Así, respecto de los juicios ciudadanos, en 656 casos el turno fue individual, mientras que en 4 acuerdos quedaron integrados 338 asuntos, que en su momento se consideraron relacionados y fueron integrados en bloques de 205, 71, 23 y 39, respectivamente; asimismo, de los acuerdos de turno que se reportan, uno de esos juicios fue returnado en virtud de que, en sesión pública, se rechazó por mayoría de votos el proyecto propuesto por el magistrado ponente.

Cuadro 4. Turnos de asuntos masivos

Sentencia	Total de acuerdos		Total de asuntos turnados
	JDC	JRC	
SX-JDC-541/2016 y acumulados.	1	0	205
SX-JDC-746/2016 y acumulados.	19	5	24
SX-JDC-164/2017 y acumulados.	2	0	72
SX-JDC-343/2017 y acumulados.	22	0	22
SX-JDC-578/2017 y acumulados.	1	1	24
SX-JDC-604/2017 y acumulados.	3	2	43
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>8</b>	<b>390</b>

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y JRC, juicio de revisión constitucional electoral.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

En ese sentido, de los 661 acuerdos de turno emitidos en los juicios ciudadanos, 42 se incluyen en los asuntos masivos, por lo cual se contabiliza únicamente el índice de los asuntos y 1 más como retorno, obteniendo como resultado 618 acuerdos de turno.

La diferencia entre los 179 JRC respecto de los 187 acuerdos de turno obedece a que 8 de esos acuerdos corresponden a asuntos considerados como masivos, debido a que se resolvieron conjuntamente con algunos juicios ciudadanos.

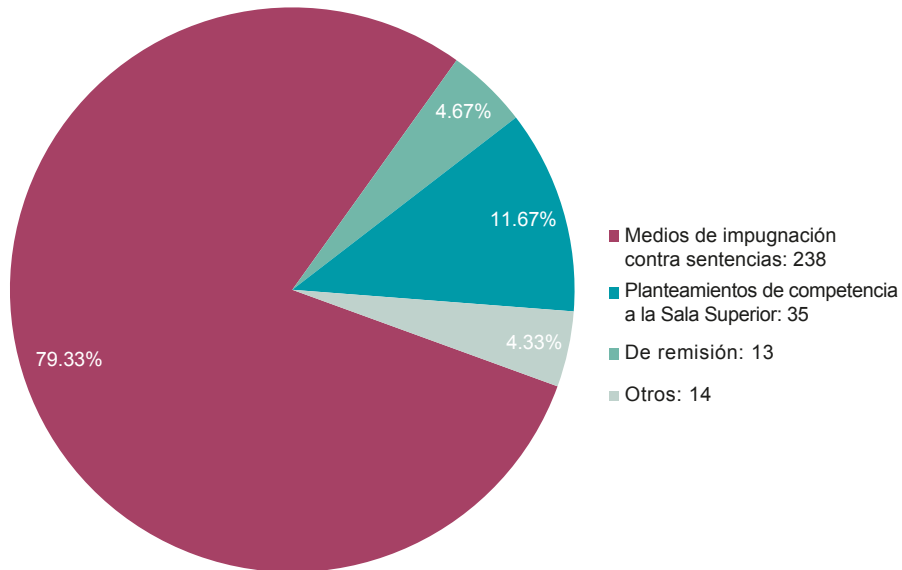
Los cuadernos de antecedentes merecen mención especial: durante este periodo se formaron 1,292, respecto de los cuales se emitieron 300 acuerdos, simplificando la emisión de estos en los casos de la recepción de los asuntos masivos, pues de 865 cuadernos de antecedentes que se integraron en igual número de juicios contra una misma sentencia, se dictó solo 1 acuerdo.

De esos 300 acuerdos de integración de cuadernos de antecedentes, 238 se emitieron por la interposición de medios de impugnación en contra de sentencias dictadas por esta Sala Regional, que equivale a 79.33%; 35 con motivo

## Sala Regional Xalapa

de planteamientos de competencia a la Sala Superior, que corresponden a 11.67%; 13 para remitir constancias a otros órganos jurisdiccionales, que equivalen a 4.33%, y 14 que corresponden a otros trámites, lo cual equivale a 4.67 por ciento.

Gráfica 5. Integración de cuadernos de antecedentes



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Turno a ponencias

La distribución del trabajo entre las 3 ponencias de la Sala se realizó de acuerdo con las reglas de turno que marca la normativa electoral, por lo que la asignación de los asuntos quedó como se registra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Distribución de asuntos por magistrado

Medio de impugnación	Magistrado Adín Antonio de León Gálvez	Magistrado Enrique Figueroa Ávila	Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías	Archivo jurisdiccional	Total de asuntos
JDC	214	200	204	0	618
JRC	63	63	53	0	179

Continuación.

Medio de impugnación	Magistrado Adín Antonio de León Gálvez	Magistrado Enrique Figueroa Ávila	Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías	Archivo jurisdiccional	Total de asuntos
RAP	28	32	28	0	88
JE	33	38	50	0	121
JLI	6	3	6	0	15
AG	1	1	1	5	8
<b>Total</b>	<b>345</b>	<b>337</b>	<b>342</b>	<b>5</b>	<b>1,029</b>

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, y AG, asunto general.

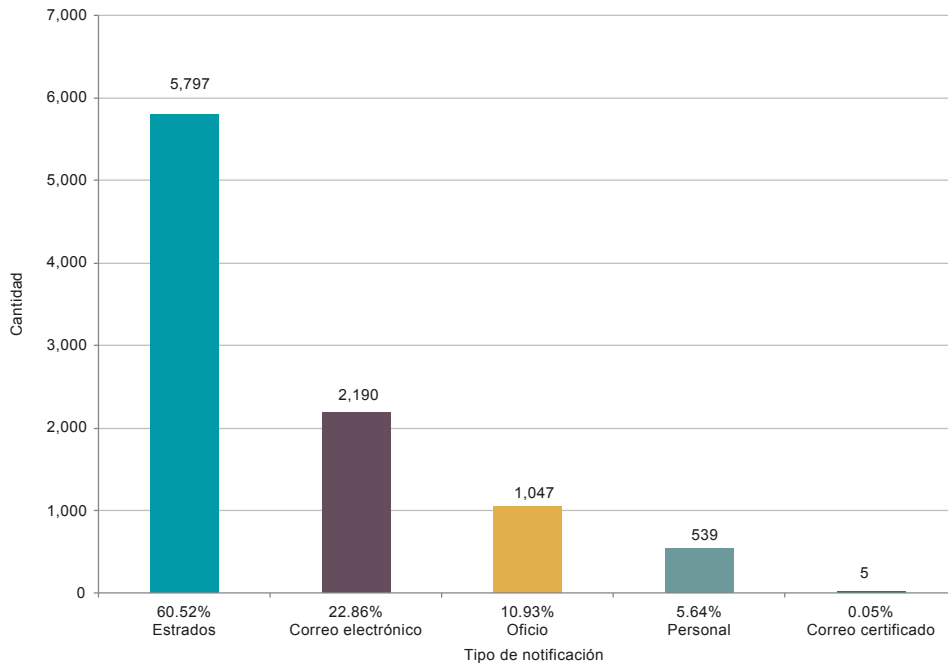
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Comunicación procesal eficaz

La materia electoral se caracteriza por lo breve de sus plazos; por ende, la gran mayoría de las comunicaciones procesales deben ser inmediatas. En promedio, un medio de impugnación requiere de 7 notificaciones que van desde su ingreso hasta su resolución.

En este periodo reportado, la Oficina de Actuarios practicó un total de 9,578 notificaciones, de las cuales 5,797 fueron por estrados, 2,190 por correo electrónico, 1,047 por oficio, 539 personales y 5 por correo certificado; la gran mayoría se relacionó con el desarrollo de los procesos electorales indicados. Así, 60.52% se integra por las notificaciones por estrados, en tanto que las diligencias por correo electrónico conforman 22.86%, siendo la siguiente forma de notificación más recurrente, y el restante 16.62% lo representan las actuaciones por oficio, personal y correo certificado.

Gráfica 6. Tipos de notificaciones



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

### Tipo de notificaciones por medio de impugnación

Respecto del universo de notificaciones por medio de impugnación, destaca el JDC con 5,725, que representa 59.77% del total de diligencias practicadas; le sigue el JRC con 1,219 notificaciones, los cuadernos de antecedentes con 1,058, el JE con 760, el RAP con 613, el JLI con 176, el AG con 25 y, finalmente, el JIN con 2 actuaciones, valores que se representan en el cuadro 6 y en la gráfica 7.

Cuadro 6. Notificaciones por medio de impugnación y forma

Medio de Impugnación	Estrados	Oficio	Personal	Correo certificado	Fax	Correo electrónico institucional	Total de asuntos	Porcentaje (%)
AG	16	0	0	0	0	9	25	0.26
CA	636	299	18	0	0	105	1,058	11.05
JDC	3,564	667	193	0	0	1,301	5,725	59.77
JE	451	51	27	0	0	231	760	7.93

## INFORME DE LABORES 2016-2017

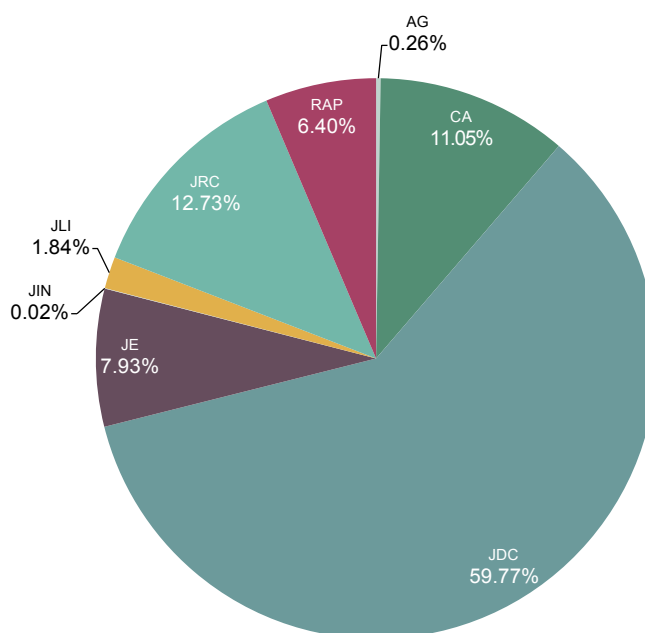
*Continuación.*

Medio de Impugnación	Estrados	Oficio	Personal	Correo certificado	Fax	Correo electrónico institucional	Total de asuntos	Porcentaje (%)
JIN	1	1	0	0	0	0	2	0.02
JLI	79	6	36	1	0	54	176	1.84
JRC	751	19	177	4	0	268	1,219	12.73
RAP	299	4	88	0	0	222	613	6.40
<b>Total</b>	<b>5,797</b>	<b>1,047</b>	<b>539</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2,190</b>	<b>9,578</b>	<b>100.00</b>

Nota: AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

**Gráfica 7. Notificaciones por medio de impugnación**



Nota: AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.



## Estadística detallada de recepción de asuntos



Ciudadanos que acudieron a presentar medios de impugnación ante la Sala Regional Xalapa.

El TEPJE, año con año, se consolida como un órgano jurisdiccional abierto que tutela los derechos político-electorales de la ciudadanía. Esta circunstancia se refleja en el notable incremento en la promoción de asuntos.

En el caso de la Sala Regional Xalapa, el incremento periódico no solo se advierte en los medios de impugnación relacionados con el sistema de partidos políticos, sino también con aquellos que versan sobre los sistemas normativos internos de los pueblos y las comunidades indígenas de la III Circunscripción Plurinominal.

Las temáticas recurrentes se ubican en las controversias respecto de violaciones a los derechos político-electorales en sus distintas vertientes, como votar y ser votado, elección de dirigencias partidistas e, incluso, violaciones al derecho de acceso y desempeño del cargo.

En el cuadro 7 se describen los asuntos recibidos por tipo de medio de impugnación y tema.

Cuadro 7. Estadística detallada de recepción de asuntos

Tipo de asunto	Proceso electoral	Sistemas normativos internos	Acceso al cargo	Actos de órganos electorales	Partidos políticos	Controversias laborales	Otros	Total de asuntos
JDC	234	244	63	27	32	1	17	618
JRC	132	7	1	13	7	0	19	179
RAP	68	1	0	2	14	3	0	88
JE	15	9	58	21	1	1	16	121
JLI	0	0	0	0	0	15	0	15
AG	2	0	0	0	0	0	6	8
<b>Total</b>	<b>451<sup>A</sup></b>	<b>261</b>	<b>122</b>	<b>63</b>	<b>54</b>	<b>20</b>	<b>58</b>	<b>1,029</b>

<sup>A</sup> Dato que incluye asuntos relacionados con el proceso electoral federal 2017-2018 y con los procesos electorales locales 2015-2016 celebrados en Quintana Roo y Oaxaca.

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, y AG, asunto general.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## El juicio ciudadano fue el medio más promovido

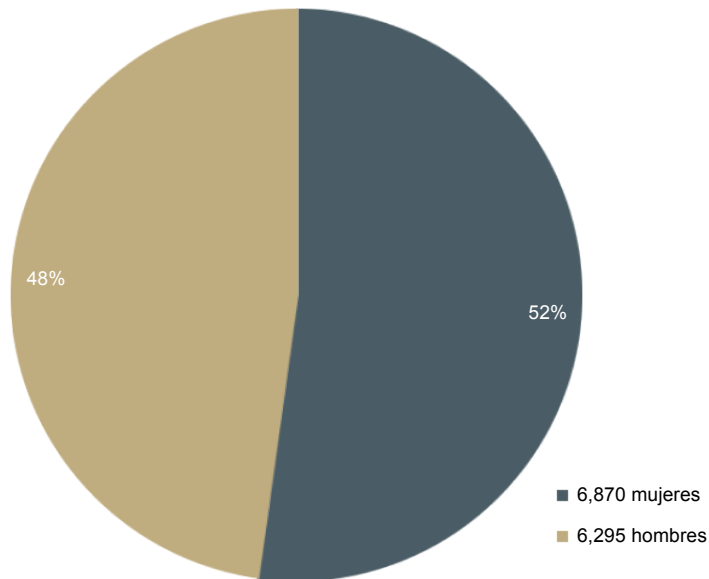
Nuevamente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano fue el medio de impugnación que más se promovió. En años pasados se ha destacado su versatilidad de fines como la causa generadora de su notable recurrencia.

Los 618 JDC recibidos, que equivalen a 60.05% del total, contrastan con los 411 restantes medios de impugnación, que representan 39.95% de los 1,029 asuntos recibidos en esta Sala Regional.

En los últimos años, los criterios jurisdiccionales en materia electoral que abonan a la igualdad sustantiva han evolucionado a pasos agigantados. Hoy en día, en todo México es obligada la participación de las mujeres y los hombres en forma paritaria.

Es evidente el avance a partir de la importante cantidad de JDC que fueron promovidos por mujeres: del total de los 618 asuntos, 52% fue incoado de manera individual o conjunta por ellas, en tanto que 48% fue por hombres.

**Gráfica 8. Clasificación por género de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

En el cuadro 8 se ilustra la temática de los juicios ciudadanos recibidos.

**Cuadro 8. Temática de los juicios ciudadanos**

Tema	Número de asuntos	Porcentaje (%)
Sistemas normativos internos.	244	39.48
Procedimientos internos de selección de candidatos.	109	17.64
Acceso y desempeño del cargo.	63	10.20
Partidos políticos.	32	5.18
Registro federal de electores.	31	5.02
Actos de órganos electorales.	30	4.85
Resultados.	30	4.85
Candidaturas independientes.	29	4.70
Registro de candidatos.	23	3.72

Continuación.

Tema	Número de asuntos	Porcentaje (%)
Procedimiento especial sancionador.	8	1.29
Otros. <sup>A</sup>	19	3.07
<b>Total</b>	<b>618</b>	<b>100.00</b>

<sup>A</sup> Este rubro comprende aquellos asuntos relacionados con la integración de órganos electorales, controversias laborales distintas a las relacionadas con el Instituto Nacional Electoral, entre otros.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

### Justicia incluyente en materia indígena

Otro factor de incremento en la estadística es el alto índice de juicios ciudadanos relacionados con la impugnación de elecciones de concejales municipales en Oaxaca, que se rigen por medio de su respectivo sistema normativo interno y de agentes y subagentes municipales de la entidad federativa aludida.



Ciudadanos de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca, en una audiencia de alegatos llevada a cabo en la Sala Regional Xalapa.

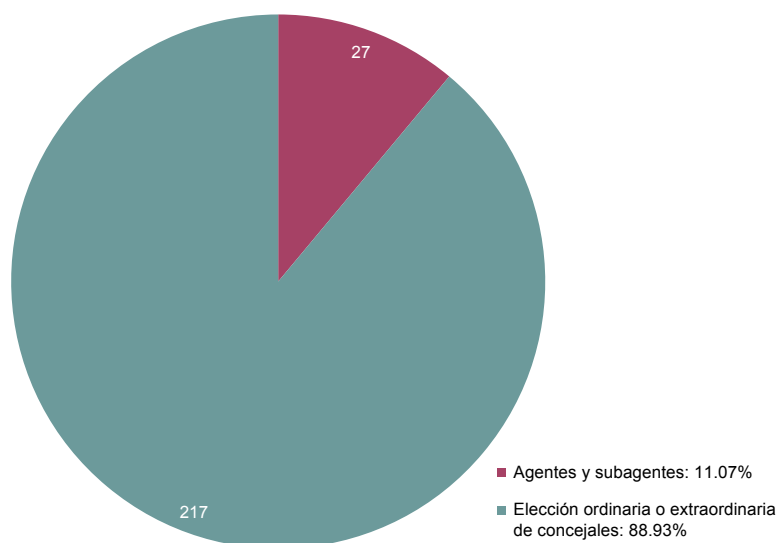
## Sala Regional Xalapa



Magistrados de la Sala Regional Xalapa, en audiencia de alegatos con ciudadanos del municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca.

Los asuntos de pueblos y comunidades indígenas ascienden a 244, lo que representa 39.48% del total de juicios ciudadanos recibidos. De estos, 27 se relacionan con la elección de agentes y subagentes municipales, 217 con la elección ordinaria o extraordinaria de concejales municipales, de los cuales 35 guardan relación con la etapa de preparación de la elección y 182 con la etapa de resultados y declaración de validez.

Gráfica 9. Temática de impugnaciones en materia indígena



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## I.2 ■ Justicia progresista y ciudadana

### Candidaturas independientes

En el periodo que se reporta se atendieron, de manera especial, los asuntos relacionados con aspirantes o candidatos independientes en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017 y del proceso electoral federal 2017-2018 en curso.

Se recibieron 35 asuntos relacionados con los procesos electorales locales de Oaxaca y Veracruz, y con el proceso electoral federal en curso. Las temáticas de estos casos se presentan en el cuadro 9.

**Cuadro 9. Asuntos de candidaturas independientes**

Temática	Total de asuntos
Actos de preparación.	18
Procedimientos de fiscalización.	10
Conflicto poselectoral.	3
Registro de candidatos.	3
Resultados.	1
<b>Total</b>	<b>35</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

Mención especial merecen los 6 asuntos que guardan relación con el proceso electoral federal en curso, en los cuales los actores controvirtieron la determinación respectiva de las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE) en Veracruz, Tabasco y Chiapas, que tuvieron por no presentadas las manifestaciones de intención para participar como candidatas o candidatos independientes a diputadas o diputados federales, ante la falta de cumplimiento a las prevenciones realizadas por la autoridad administrativa electoral federal.

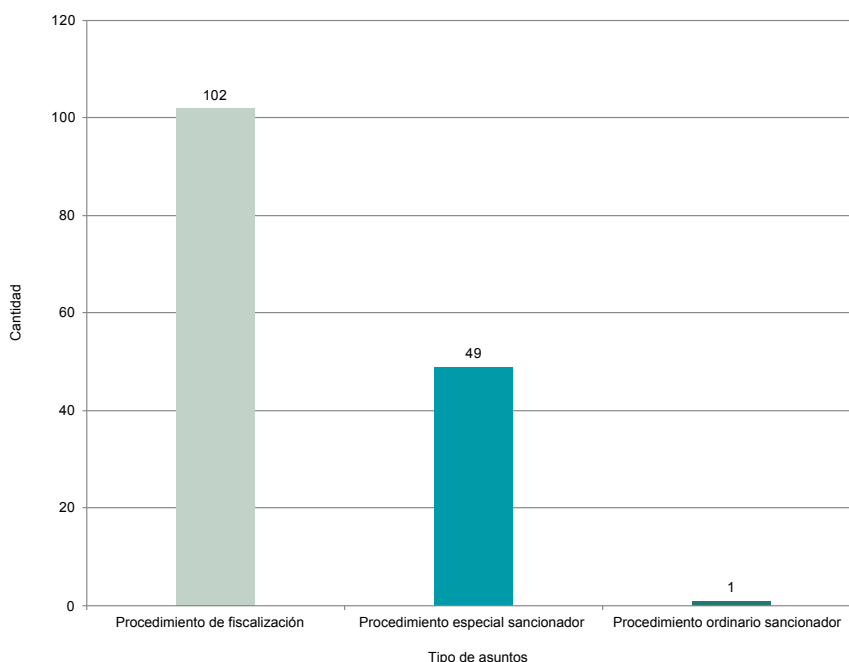
Respecto de esos asuntos, esta Sala confirmó las determinaciones impugnadas, pues se consideró correcto tener por no presentadas dichas solicitudes de intención, ya que el plazo otorgado para el desahogo de las prevenciones respectivas no tenía por objeto conceder una prórroga que permitiera llevar a cabo los trámites o las gestiones necesarias para la obtención de los documentos o requisitos exigidos en la ley y la convocatoria respectiva, sino que tenía como finalidad

presentar lo que, en su caso, se hubiera omitido en el primer plazo; por tanto, se partía de la premisa consistente en que, al entregar la manifestación de intención, esta debía acompañarse de toda la documentación necesaria para participar en el proceso de selección de candidatos independientes.

### Procedimientos de fiscalización

De acuerdo con la competencia delegada a las Salas Regionales para conocer de las impugnaciones contra las resoluciones del Consejo General del INE acerca de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, en este periodo se recibieron 152 asuntos; de estos, 102 corresponden a procedimientos de fiscalización de informes de precampaña, campaña o del reporte de ingresos y egresos utilizado para la obtención de apoyo ciudadano en el caso de las candidaturas independientes, así como de los informes anuales de actividades ordinarias de los partidos políticos, 49 procedimientos especiales sancionadores y 1 procedimiento ordinario sancionador.

Gráfica 10. Procedimientos administrativos



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Inaplicación de normas electorales

Durante este periodo, la Sala Regional Xalapa emitió 6 sentencias en las que inaplicó una norma por ser contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 5 sentencias<sup>2</sup> este órgano jurisdiccional determinó inaplicar, en el caso concreto, la porción normativa que consigna la designación del encargado de la administración municipal establecida en el artículo 79, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo anterior, en virtud de que el Pleno de esta Sala consideró que la figura del administrador municipal hace nugatorios los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, pues impide que los integrantes de la comunidad, de manera interna, decidan lo relativo a sus autoridades, con independencia de que dicha decisión tenga el carácter de temporal.

En el caso restante, se determinó la no aplicación de la parte final del artículo 24 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en la parte que refiere: “será separado del mismo por el Cabildo, procediéndose, desde luego, a llamar al suplente respectivo”, puesto que el Pleno de esta Sala consideró que no es acorde con las disposiciones constitucionales, federal y local, que facultan exclusivamente al legislador de Yucatán a la remoción de los integrantes del ayuntamiento por causas graves y una vez que se les haya garantizado el derecho de audiencia y defensa.

## I.3 ■ Justicia pronta y expedita

La Sala Regional Xalapa cumple cabalmente con el cometido constitucional de impartir justicia pronta y expedita, porque no obstante los volúmenes y la complejidad propia de los asuntos que recibe, emite sus resoluciones en corto plazo.

En el periodo 2016-2017, el tiempo promedio de resolución de los 1,028 asuntos que se reportan fue de 10 días, lo cual demuestra el grado de prontitud

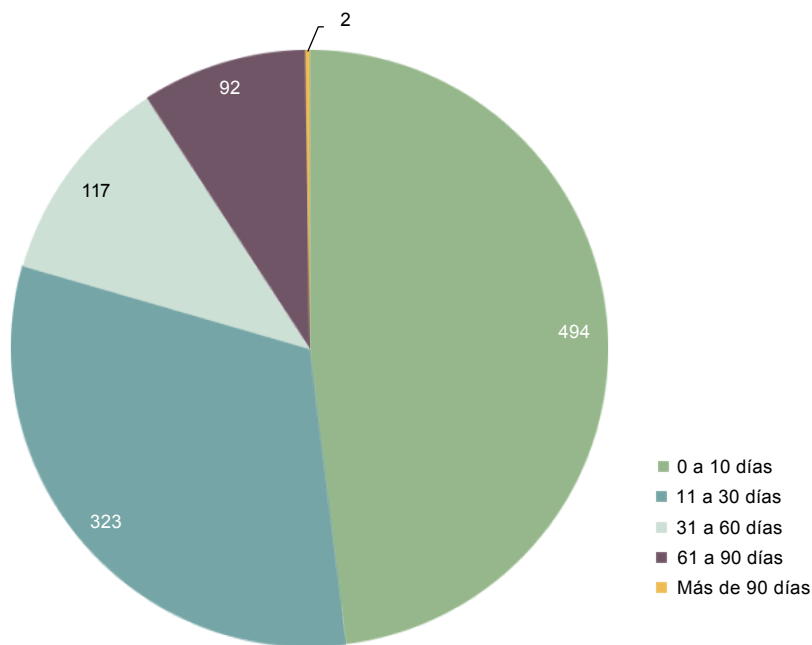
<sup>2</sup> SX-JDC-290/2017, SX-JDC-297/2017 y acumulados, SX-JDC-130/2017 y su acumulado, SX-JDC-133/2017 y acumulados y SX-JDC-161/2017 y acumulados.



con el que este órgano jurisdiccional emite sus resoluciones, pues, con ello, garantiza que la justicia sea eficaz, oportuna y sin menoscabo del desahogo de la cadena impugnativa.

En la gráfica 11 se muestran de manera detallada los tiempos de resolución de los asuntos por rango de días.

Gráfica 11. Tiempos de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Sentido de las resoluciones

Respecto de los 1,028 asuntos que se resolvieron en este periodo, en 689 se estudió el fondo de la litis planteada, que equivale a 67.02%, lo cual es un claro indicador de que cada día se busca privilegiar el dictado de sentencias en beneficio de los justiciables.

De estos 689 asuntos, en 161 se determinaron fundados los agravios, lo que representa 23.37%; en 55, fundados en parte, que equivalen a 7.98%, y en 473, infundados, que constituyen 68.65 por ciento.

De los 339 restantes, 181 correspondieron a acuerdos plenarios, que equi-

valen a 53.40%; 155 a desechamientos o sobreseimientos, que representan 45.72%, y 3 en diferente sentido a los anteriores, que refieren únicamente 0.89 por ciento.

**Cuadro 10. Asuntos por sentido de resolución**

Sentido	Asuntos
Fondo o mérito.	689
Acuerdo. <sup>A</sup>	181
Desechamiento.	136
Sobreseimiento.	19
Desistimiento.	3
<b>Total</b>	<b>1,028</b>

<sup>A</sup> En su mayoría se refieren a decisiones colegiadas cuando se requiere el dictado de resoluciones o la práctica de actuaciones que puedan implicar una modificación importante en el curso del procedimiento que se sigue regularmente, ya sea porque se requiera decidir respecto de algún presupuesto procesal, por la relación que el medio de que se trate tenga con otros asuntos, o por su posible conclusión sin resolver el fondo ni concluir la sustanciación, etcétera.

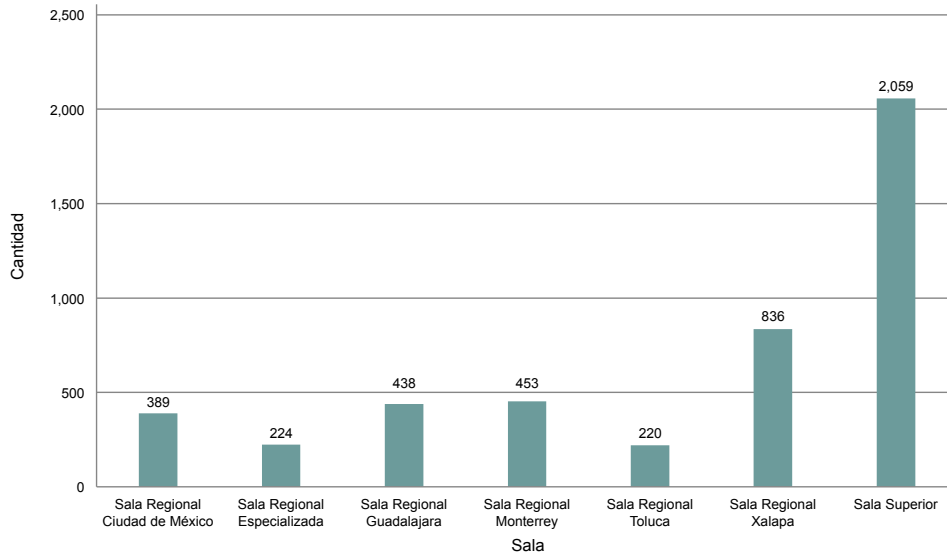
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

### Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El 14 de noviembre de 2017, la magistrada presidenta del TEPJF rindió, ante la SCJN, el Informe de Labores correspondiente al periodo 2016-2017, en el que se destacó, entre otras cuestiones, la función jurisdiccional de las Salas que integran el Tribunal Electoral; al respecto, es importante enfatizar que el mayor número de asuntos resueltos lo tuvo la Sala Regional Xalapa.

## Sala Regional Xalapa

Gráfica 12. Asuntos resueltos por Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>A</sup>



<sup>A</sup> La diferencia de asuntos resueltos que se advierte en el presente informe con los números plasmados en el informe rendido por la magistrada presidenta del TEPJF obedece a que los criterios para considerar los asuntos masivos para ambas Salas son distintos.

Fuente: Informe de Labores 2016-2017, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las cifras que se citan en la gráfica 12 hacen evidente que del total de asuntos resueltos por las Salas del TEPJF, los de la Sala Regional Xalapa representan 18.10%, y los de la Sala Superior, 44.58 por ciento.

## Sentencias relacionadas con violencia política de género

En la jurisprudencia 43/2014, el Tribunal reconoció que el principio de igualdad material es un elemento fundamental de todo Estado constitucional democrático de derecho, y toma en cuenta las condiciones sociales que resultan discriminatorias en perjuicio de diversos grupos sociales y sus integrantes; por tanto, concluyó que las acciones afirmativas establecidas en favor de tales grupos tienen sustento constitucional y convencional en el principio de igualdad material.

Aunado a ello, se fijaron directrices de actuaciones por medio del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, suscrito por el TEPJF y diversas autoridades de procuración de justicia y administrativas.

En dicho Protocolo se estableció que el Tribunal Electoral únicamente tiene facultades jurisdiccionales, por lo que no puede atender directamente a una víctima de violencia política, aunque sí puede resolver los casos relacionados con dicha violencia. Si tiene conocimiento de uno o mientras se sustancia un proceso, o una de las partes involucradas la sufre, debe informarlo a las autoridades competentes<sup>3</sup> para que le den la atención inmediata que corresponda y, si es el caso, resolver el asunto planteado con los requerimientos debidos para atender la violencia política con elementos de género.

En relación con lo anterior, la Sala Regional Xalapa emitió 18 resoluciones relacionadas con asuntos en los que la parte actora manifestaba la existencia de conductas en su contra, que podrían considerarse como violencia política de género. De estas determinaciones, mención especial merece el “Acuerdo de medidas de protección” emitido por el Pleno de esta Sala en el expediente SX-JDC-365/2017, en el cual las actoras argumentaron en su demanda que las medidas de protección dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, así como los efectos restitutorios de la sentencia dictada en el juicio ciudadano local que promovieron en contra de diversos hechos atribuidos al presidente municipal, no eran suficientes para garantizar el desempeño del cargo para el que fueron electas, porque no habían sido eficaces para que cesara el acoso y la violencia política de género que hicieron valer en la instancia primigenia; por ello, solicitaron a esta Sala que dictara las medidas eficaces y pertinentes para salvaguardar su integridad física, psicológica y moral.

En el acuerdo emitido por este órgano jurisdiccional se determinó, con base en el marco constitucional, convencional y legal, así como en el Protocolo referido, declarar procedente proveer sobre las medidas de protección a favor de las actoras, a fin de garantizar la protección de los derechos y bienes jurídicos que refirieron que estaban siendo afectados; esto, en tanto se resolvía el fondo del asunto. Asimismo, se informó a las autoridades competentes a efectos de que dieran atención inmediata, proporcional y eficaz a la vulneración identificada.

---

<sup>3</sup> Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de las Mujeres, Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, así como instituciones estatales y municipales.

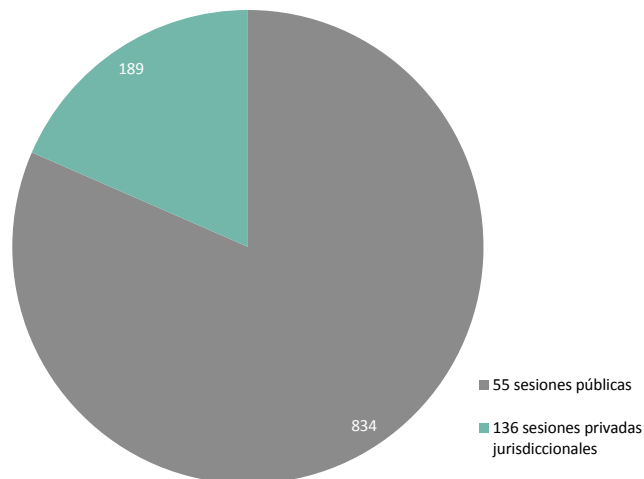
## Sesiones públicas y privadas



Pleno de la Sala Regional Xalapa, en sesión pública de resolución.

La resolución de los 1,028 asuntos de los que se ha dado cuenta se llevó a cabo mediante la celebración de 55 sesiones públicas de resolución, así como 136 sesiones privadas jurisdiccionales en las que se resolvieron diversos medios de impugnación, como se advierte en la gráfica 13.

Gráfica 13. Asuntos resueltos por tipo de sesión<sup>A</sup>



<sup>A</sup> Si bien de las cantidades de asuntos resueltos en sesiones públicas y privadas jurisdiccionales existe una diferencia de 5, obedece a que dichos asuntos fueron archivados por medio de diversos acuerdos emitidos por el magistrado presidente al tratarse de asuntos generales, de tal suerte que no se consideran resueltos por el Pleno.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Sentencias que se cumplen

De los 689 asuntos en los que se analizó el fondo de la controversia, únicamente se promovieron 41 incidentes de cumplimiento, incumplimiento o inejecución de sentencias, lo que equivale tan solo a 5.95 por ciento. De esos incidentes, solamente 12 se declararon como fundados o parcialmente fundados, lo que equivale a 29.26 por ciento.

## Efectividad de las sentencias emitidas

De los 1,028 asuntos resueltos por este órgano jurisdiccional, se emitieron 824 resoluciones, y solo en contra de 173 de estas se interpusieron 1,215 medios de impugnación —1,171 recursos de reconsideración, 32 juicios ciudadanos y 12 medios distintos—.

Estas 173 sentencias equivalen a 21% del total de las decisiones emitidas por la Sala Regional; de estas, durante el presente periodo la Sala Superior del TEPJF resolvió 162 casos, quedando 11 pendientes de resolver. Cabe resaltar que de las reconsideraciones resueltas por la instancia superior, solamente 7 fueron revocadas y 1 modificada; por tanto, de 162 casos, 154 quedaron firmes.

Lo anterior refleja, sin duda, el alto grado de efectividad de las sentencias de la Sala Regional Xalapa, ya que de 100% que componen el universo de sentencias resueltas por dicha superioridad, 95.06% quedó incólume, como se ilustra en el cuadro 11.

**Cuadro 11. Sentencias impugnadas ante la Sala Superior y resueltas durante el periodo**

Sentido	Sentencias	Porcentaje (%)
Confirmadas.	15	9.26
Modificadas.	1	0.61
Revocadas.	7	4.33
Improcedentes.	139	85.80
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100.00</b>

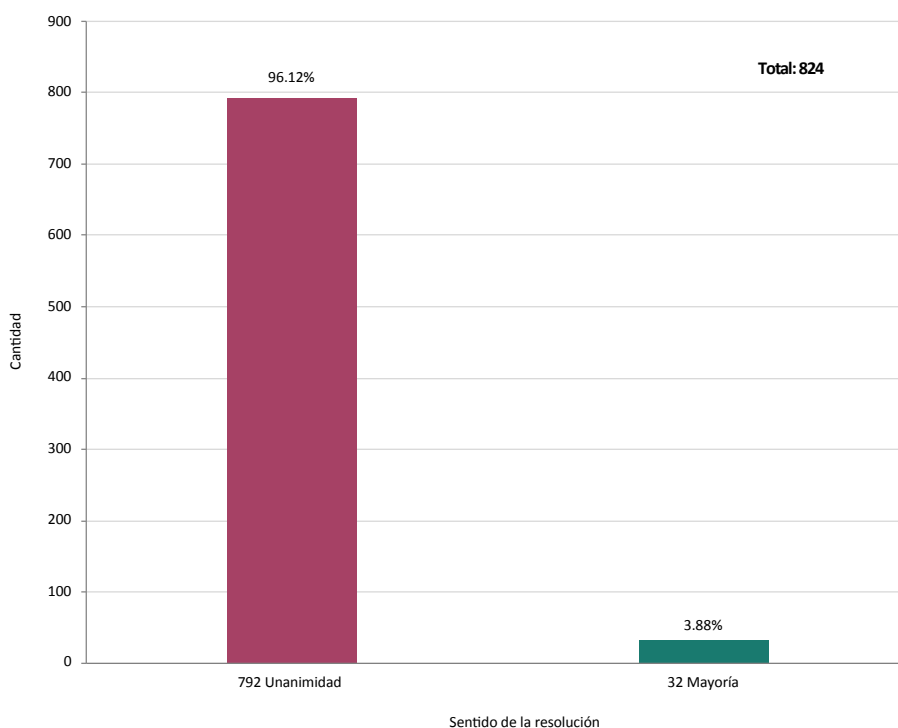
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Deliberación en la toma de decisiones jurisdiccionales

Los criterios de la Sala Regional Xalapa son consistentes y homogéneos en su conformación. Casi la totalidad de sus determinaciones se resolvieron mediante el voto unánime de los magistrados y, en muy pocos casos, el fallo fue por mayoría.

Lo anterior se ve reflejado en los 1,028 asuntos resueltos por medio del dictado de 824 resoluciones, de las cuales 792, que representan 96.12%, fueron aprobadas por unanimidad de votos y únicamente en 32 casos fue por mayoría, lo que equivale tan solo a 3.88%, como se representa en la gráfica 14.

Gráfica 14. Asuntos resueltos por sentido



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.


## I.4 ■ Procesos electorales locales 2016-2017

Como se anticipó, durante 2016 y 2017, en la III Circunscripción Plurinominal Electoral se llevó a cabo el proceso electoral local ordinario en Veracruz, mediante el cual se eligieron a los ediles de los 212 municipios que integran dicha entidad federativa, pues con base en el Decreto número 542, del 9 de enero de 2012, se reformó el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el sentido de que los ediles que integrarían sus 212 ayuntamientos, a partir del 1 de enero de 2014, durarían en su cargo 4 años.

Asimismo, en el periodo que se informa, tuvo lugar un proceso electoral extraordinario para renovar la integración del ayuntamiento de Santa María Xadani, Oaxaca.

Específicamente, respecto a los procesos electorales de las entidades federativas en comento, se renovaron los cargos que se detallan en la figura 1.

**Figura 1. Calendario del proceso electoral ordinario 2017 de la III Circunscripción Plurinominal Electoral**

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE INSTALACIÓN / TOMA DE POSESIÓN
 VERACRUZ	Ayuntamientos	212	Del 1 al 10 de noviembre de 2016.	Del 5 de febrero al 12 de marzo de 2017.	Del 16 al 25 de abril de 2017.	Del 2 de mayo al 1 de junio de 2017.	4 de junio de 2017.	1 de enero de 2018.

Fuente: Calendario electoral ordinario 2017, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en [http://intranet.te.gob.mx/secretaria\\_general/calendarios/calelectoral\\_2017.htm](http://intranet.te.gob.mx/secretaria_general/calendarios/calelectoral_2017.htm).

También se llevó a cabo la elección extraordinaria antes mencionada.

**Figura 2. Calendario del proceso electoral extraordinario 2017 de la III Circunscripción Plurinominal Electoral**

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO	INICIO DEL PROCESO	CONVOCATORIA	REGISTRO DE ASPIRANTES	APOYO CIUDADANO	REGISTRO DE CANDIDATOS	DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN / INSTALACIÓN
 OAXACA	Ayuntamiento, Santa María Xadani.	1	8 de marzo de 2017.	24 de marzo de 2017.	Del 25 al 30 de marzo de 2017.	Del 7 al 16 de abril de 2017.	Del 22 al 26 de abril de 2017.	1 de mayo de 2017.	4 de junio de 2017.	Pendiente.

Fuente: Calendario electoral extraordinario 2017, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en [http://intranet.te.gob.mx/secretaria\\_general/calendarios/calelectoral\\_2017\\_Extraordinario.htm](http://intranet.te.gob.mx/secretaria_general/calendarios/calelectoral_2017_Extraordinario.htm).



## Sala Regional Xalapa

En los procesos electorales se aprecia con mayor detalle el notable incremento en la promoción de juicios y recursos que se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Xalapa.

Indudablemente, esto es el reflejo de la confianza que los justiciables depositan en el TEPJF. Sus fallos abonan a la gobernabilidad del país mediante la emisión de sentencias eficaces y la constante difusión de la cultura procesal electoral.

El cuadro 12 muestra los cargos que fueron renovados en los procesos locales antes mencionados.

**Cuadro 12. Cargos renovados en los procesos electorales locales**

Entidad	Ediles o concejales
Oaxaca.	5
Veracruz.	1,054
<b>Total</b>	<b>1,059</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Comparativo con los procesos electorales ordinarios de 2012-2013

En el cuadro 13 se hace un comparativo con lo reportado en el Informe de Labores 2012-2013 de los asuntos recibidos en el proceso electoral local en Veracruz, únicamente respecto de la elección de los 212 ayuntamientos, con los recibidos en el periodo.

**Cuadro 13. Comparativo de los asuntos recibidos en las elecciones municipales**

Proceso electoral	Asuntos	Otros <sup>A</sup>	Total de asuntos
2012-2013	295	0	295
2016-2017	398	14	412

<sup>A</sup> Se incluyen los asuntos relacionados con la integración de los órganos administrativos electorales y con la expedición de la credencial para votar con fotografía.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

De este análisis se advierte que la cantidad de asuntos recibidos en el periodo 2016-2017 en contraste con lo reportado en 2012-2013 aumentó de manera considerable, 117 asuntos, lo que implica un incremento de 39.66 por ciento.

En el cuadro 14 se desglosan los medios de impugnación por entidad y cargo.

**Cuadro 14. Asuntos recibidos clasificados por entidad y cargo**

Entidad	Asuntos relacionados con ayuntamientos o concejales	Otros <sup>A</sup>	Total de asuntos
Oaxaca.	6	14	20
Veracruz.	397	15	412
<b>Total</b>	<b>403</b>	<b>29</b>	<b>432</b>

<sup>A</sup> Esta clasificación, en su mayoría, se relaciona con medios de impugnación promovidos con la finalidad de obtener la credencial para votar con fotografía.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

La distribución de los asuntos relacionados con los procesos electorales mencionados se describe en el cuadro 15.

**Cuadro 15. Asuntos por tipo de medio y entidad federativa**

Estado	Tipo de medio					Total de asuntos
	AG	JDC	JE	JRC	RAP	
Oaxaca.	1	16	0	1	2	20
Veracruz.	1	207	14	127	63	412
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>223</b>	<b>14</b>	<b>128</b>	<b>65</b>	<b>432</b>

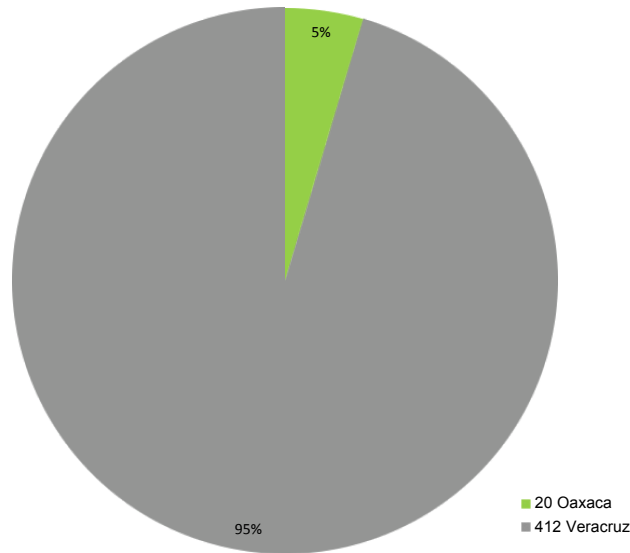
Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Sala Regional Xalapa

En la gráfica 15 se muestra el porcentaje de los asuntos de los procesos electorales presentados por entidad federativa.

**Gráfica 15. Asuntos por entidad federativa**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

Este universo de asuntos relacionados con los procesos electorales de las 2 entidades federativas equivale a 41.98% de los 1,029 asuntos recibidos en el periodo reportado. Ante ello, se considera oportuno indicar las temáticas de los medios de impugnación como se muestra en el cuadro 16.

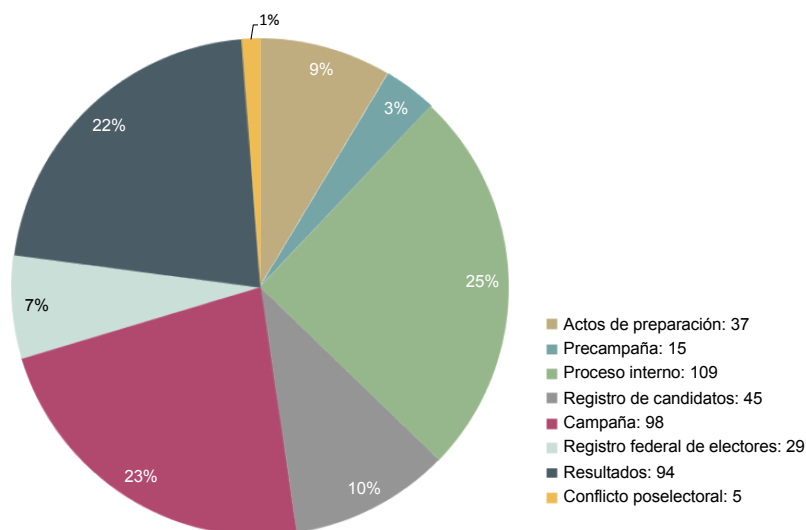
**Cuadro 16. Temática de asuntos de los procesos electorales locales**

Estado	Actos de preparación	Precampaña	Proceso interno	Registro de candidatos	Campaña	Registro federal de electores	Resultados	Conflicto poselector	Total de asuntos
Oaxaca.	2	0	0	1	2	14	1	0	20
Veracruz.	35	15	109	44	96	15	93	5	412
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>15</b>	<b>109</b>	<b>45</b>	<b>98</b>	<b>29</b>	<b>94</b>	<b>5</b>	<b>432</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

La representación porcentual del número de asuntos precisados en el cuadro 16 se refleja en la gráfica 16.

Gráfica 16. Asuntos por etapas del proceso



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

Mención especial merece el conjunto de 301 impugnaciones relacionadas con los procesos electorales locales que, en su mayoría, tuvieron que ver específicamente con campañas y procesos internos, así como con resultados y declaración de validez de las elecciones.

De esta manera, en relación con la etapa de preparación de la elección, destacan 109 medios de impugnación vinculados a los diversos procesos internos de selección de candidatos de los partidos políticos, y 98 asuntos relacionados con las campañas electorales, de los cuales 97 tienen que ver con diversos procesos especiales sancionadores y de fiscalización, y de estos, 72 se relacionan con procedimientos de fiscalización instaurados por la autoridad administrativa electoral y los 25 restantes, con procedimientos especiales sancionadores. Mención especial merece el conjunto de 301 impugnaciones relacionadas con los procesos electorales locales que, en su mayoría, tuvieron que ver específicamente con campañas y procesos internos, así como con resultados y declaración de validez de las elecciones.

Otro segmento de este conjunto de impugnaciones referentes a los procesos electorales locales corresponde a los 94 asuntos relacionados con los resultados y la declaración de validez de las elecciones.

## **Etapa de preparación de las elecciones locales**

De los 207 asuntos que se relacionan con la etapa de preparación de las elecciones, en específico de campañas y procesos internos, 203 fueron resueltos durante este periodo, mientras que únicamente 4 casos fueron resueltos con posterioridad al 31 de octubre de 2017. Para la resolución de esos 203 asuntos, se emitieron 168 sentencias dictadas en 21 sesiones públicas de resolución y 33 acuerdos de sala aprobados en 18 sesiones privadas jurisdiccionales.

## **Etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones**

La etapa de resultados y declaración de validez de los comicios trajo consigo un elevado índice de promoción de asuntos, pues de los 432 casos relacionados con proceso electoral, 94, que representan 21.75%, fueron promovidos con la finalidad de controvertir los resultados de las elecciones. De estos, 83 se resolvieron durante este periodo y 11 con posterioridad.

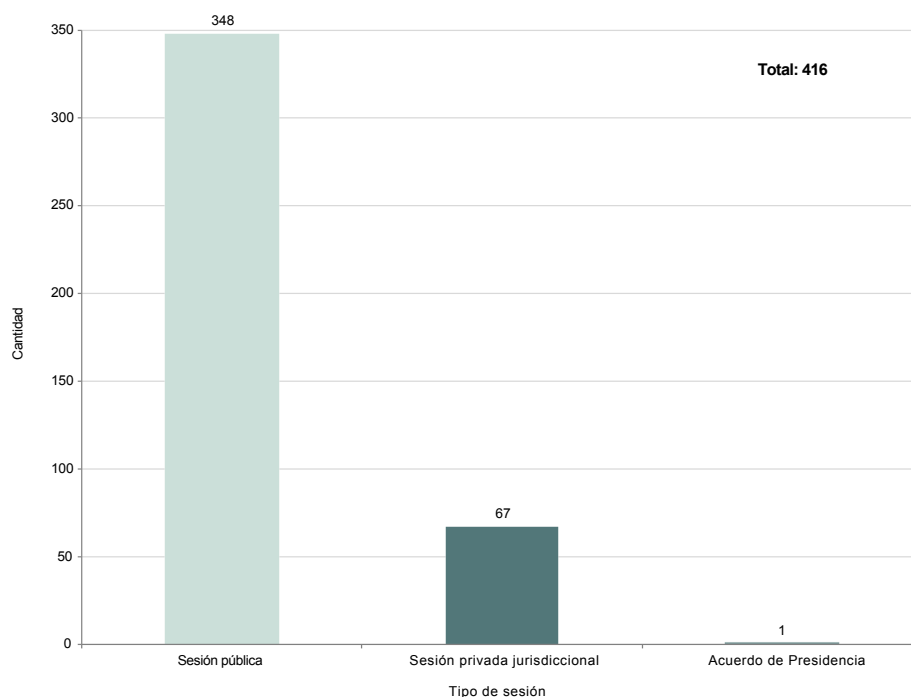
De los 83 casos resueltos, 76 fueron mediante la emisión de 62 sentencias dictadas en 10 sesiones públicas de resolución, mientras que 7 más se resolvieron por medio del dictado de 4 acuerdos de sala aprobados en 4 sesiones privadas jurisdiccionales, en virtud de que el Pleno determinó reencauzarlos a la autoridad electoral local competente para su resolución.

## **Resolución de los medios de impugnación vinculados a procesos electorales**

Es importante precisar que de los 432 asuntos relacionados con los procesos electorales desarrollados en las citadas entidades federativas, 416 fueron resueltos durante el periodo que comprende este informe y los 16 restantes, con posterioridad al 31 de octubre de 2017.

De los 416 asuntos mencionados, 348 fueron atendidos en sesiones públicas de resolución, 67 en sesiones privadas jurisdiccionales y 1 por acuerdo de Presidencia.

Gráfica 17. Asuntos resueltos por tipo de sesión



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

Los 348 asuntos se resolvieron en sesiones públicas de la siguiente manera: en 277 casos se estudió el fondo de la litis planteada, lo que refleja 79.60%, y de los 71 restantes, que equivalen a 20.40%, en 70 casos se determinó el desechamiento o sobreseimiento y en 1 se tuvo por no presentado el medio de impugnación.

Cuadro 17. Asuntos por sentido de resolución

Sentido	Asuntos	Porcentaje (%)
Fondo.	277	79.60
Desechamiento o sobreseimiento.	70	20.10
Desistimiento.	1	0.30
<b>Total</b>	<b>348</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

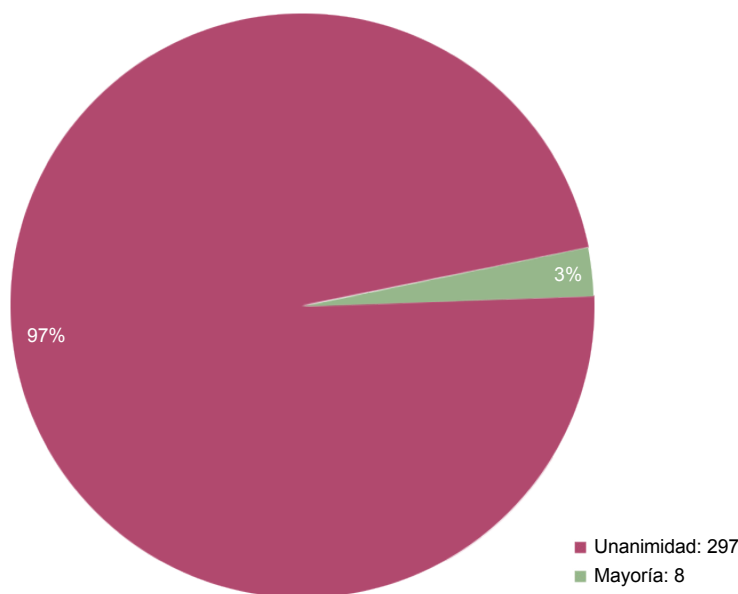
## Sala Regional Xalapa

Respecto de los 277 asuntos de los que se estudiaron el fondo de la litis, en 52 los agravios se declararon fundados, en 210 infundados y en 15 fundados en parte.

En cuanto a los 67 asuntos que fueron analizados en sesión privada jurisdiccional, en 1 fue necesario determinar la vía correcta para analizar los planteamientos de la parte actora, y en 66, que reflejan 98.50%, determinar su reencauzamiento a la autoridad u órgano competente para su resolución.

Del proceso electoral también cabe resaltar el alto porcentaje de uniformidad que sigue manteniendo el Pleno de esta Sala en los criterios que asumió. En la resolución de los 348 medios de impugnación analizados en sesiones públicas se emitieron 305 sentencias, de las cuales en 297, que representan 97%, su votación fue unánime, y solo en 8 casos fue por mayoría de votos, que equivalen a 3 por ciento.

**Gráfica 18. Asuntos resueltos por unanimidad o mayoría**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

Por último, es importante destacar la efectividad de las resoluciones de este órgano jurisdiccional, pues de las 305 sentencias emitidas en sesión pública de resolución, solo en contra de 59 de ellas, que representan 19.34%, se presentaron 72 medios de impugnación. De las sentencias impugnadas en este periodo, 2 fueron confirmadas, 50 fueron desechadas y 7 quedaron pendientes de resolver.

**Cuadro 18. Sentencias impugnadas**

Sentido de las sentencias de la Sala Superior	Sentencias de la Sala Regional Xalapa	Porcentaje (%)
Desechadas.	50	84.74
Pendientes de resolver.	7	11.86
Confirmadas.	2	3.40
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.





# Difusión de la cultura democrática



Capacitación del personal de la Sala Regional Xalapa.

Como tribunal, la principal labor de la Sala Regional Xalapa es impartir justicia mediante la resolución de controversias surgidas en el ámbito electoral y la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos. Las sentencias que emite son el resultado del análisis minucioso entre los preceptos legales y los casos en concreto, con el fin de cumplir con la tarea constitucional que se le ha conferido, buscando, en todo momento, que los criterios que emanen de sus sentencias sean del dominio y conocimiento de las partes, autoridades electorales, académicos y sociedad en general.

Para lograr la máxima publicidad de sus acciones, se siguen estrategias institucionales de difusión, capacitación y transparencia, lo que, a su vez, permite coadyuvar al fortalecimiento de la cultura democrática de la III Circunscripción Plurinominal Electoral.

En el presente apartado se especifican las actividades que esta Sala Regional desarrolló en torno a la capacitación, con el propósito de contar con funcionarios y ciudadanos orientados al pleno ejercicio y protección de los derechos político-electorales, el respeto por los valores democráticos y la preservación de la cultura de la legalidad.

Asimismo, se detallan las labores propias de la comunicación que han permitido transparentar su actuar y crear vínculos cada vez más cercanos con la ciudadanía mediante mecanismos de acceso a la información, como boletines e invitaciones a la prensa para seguir sus sesiones públicas y diversos eventos.

En este sentido, se ha realizado el monitoreo y análisis de notas periodísticas del ámbito político-electoral para medir el impacto de las actividades jurisdiccionales y, con ello, generar nuevas estrategias y acciones de mejora continua con base en la idea de un tribunal abierto.

Entre estos modelos de comunicación utilizados por la Sala Regional Xalapa también se encuentran las redes sociales como Twitter, YouTube y la aplicación Periscope, de las cuales, debido al gran impacto que han generado en la población, la Sala Regional ha intensificado su uso mediante la generación de nuevos contenidos en función del interés de los usuarios.

## **II.1 ■ Expansión de la cultura de los derechos humanos**

Un Estado constitucional y democrático de derecho precisa tener autoridades electorales profesionales, que contribuyan al robustecimiento del sistema electoral y que garanticen con su actuar la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y el pleno desarrollo de los procesos electivos. Asimismo, se necesita una sociedad más participativa, que sea consciente de sus derechos y de su ejercicio.

Para ello, es importante mantener mecanismos de divulgación, aprendizaje y máxima publicidad. En ese tenor, con base en las líneas de acción instauradas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Sala Regional Xalapa ha implementado diversas actividades de enseñanza actual y de difusión de la cultura de la legalidad, por medio de conferencias, cursos, diplomados y talleres que coadyuvaron a la formación de funcionarios electorales de la III Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la ciudadanía en general.

En el periodo motivo de este informe, la Sala Regional Xalapa impartió 24 actividades académicas y de difusión, las cuales, a efectos de lo que aquí se

reporta, se presentan bajo los rubros: capacitación interna, capacitación externa y eventos de difusión.

## Capacitación interna



Conferencia “El papel de las instituciones electorales en una democracia competitiva: el caso de los partidos políticos”, impartida por Patricio Ballados Villagómez, director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.



“Curso-taller para transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos en comunicación y lenguaje incluyente en textos y comunicados oficiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, impartido por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral.

## Sala Regional Xalapa

El recurso más valioso con el que cuenta una institución es el personal que la integra, pues con su esfuerzo se logra el desempeño y el desarrollo de las actividades públicas asignadas. Conscientes de esto, la Sala Regional Xalapa se ha preocupado por ofrecer un servicio público jurisdiccional eficiente y actualizado, promoviendo la mejora continua entre los funcionarios que la integran, por medio de actividades de capacitación que permitan profundizar en los conocimientos sustantivos y desarrollar las habilidades técnicas que son complementarias para las tareas de análisis de este órgano jurisdiccional.

Del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, el personal de la Sala Regional fue capacitado mediante 14 actividades académicas, de las cuales 8 fueron impartidas de manera presencial y 6 a distancia por el sistema de videoconferencia o en línea en la plataforma educativa del TEPJF.

En total, se dedicaron más de 254 horas de trabajo a la capacitación, distribuidas en conferencias, cursos, seminarios, diplomados y talleres; algunos organizados por la Sala Regional Xalapa y otros en coordinación con el Centro de Capacitación Judicial Electoral, la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género (DGIDPG), todos del TEPJF. En el cuadro 1 se muestran los cursos realizados.

**Cuadro 1. Capacitación al personal de la Sala Regional Xalapa**

Presenciales				
Mes	Días	Nombre del curso	Duración	Total de asistentes
<b>2017</b>				
Marzo.	9 y 10	Curso-Taller "Jurisprudencia en materia electoral", impartido por el CCJE.	9 horas.	46 en promedio.
Abril.	6	Conferencia "El papel de las instituciones electorales en una democracia competitiva: el caso de los partidos políticos", impartida por Patricio Ballados Villagómez, director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.	1 hora y 30 minutos.	51
	18 y 19	Curso "Reelección inmediata en México y justicia electoral", impartido por el CCJE.	6 horas.	44 en promedio.

INFORME DE LABORES 2016-2017

Continuación.

Presenciales				
Mes	Días	Nombre del curso	Duración	Total de asistentes
<b>2017</b>				
Julio.	10	“Curso-taller en materia de control concreto de constitucionalidad de normas electorales”, impartido por el CCJE.	3 horas.	51
	11	“Curso de infografías y manejo de redes sociales”, impartido por la CCS.	3 horas.	36
	17	Curso “Corpus iuris del derecho internacional de los derechos humanos”, impartido por el CCJE.	3 horas.	42
Octubre.	5 y 6	“Curso-taller para transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos en comunicación y lenguaje incluyente en textos y comunicados oficiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, impartido por la DGIDPG.	6 horas.	36 el primer día y 21 el segundo.
18 de agosto al 31 de octubre (26 sesiones).		“Diplomado en derecho electoral” (diversos expositores).	108 horas.	70 en promedio (personal interno y externo a la Sala Regional Xalapa).
A distancia por el sistema de videoconferencias				
Mes	Días	Nombre del curso	Duración	Total de asistentes
<b>2016</b>				
Diciembre.	12	Seminario “Redistribución electoral, reelección legislativa y el rol de las cortes. Perspectivas desde México y los Estados Unidos de América”, impartido por el CCJE del TEPJF.	2 horas.	15
<b>2017</b>				
Febrero.	20	Presentación del libro <i>Más allá de la igualdad formal ante la ley ¿Qué les debe el estado a los grupos desaventajados?</i> , impartido por el CCJE del TEPJF.	2 horas.	5

Continuación.

A distancia por el sistema de videoconferencias				
Mes	Días	Nombre del curso	Duración	Total de asistentes
<b>2017</b>				
Febrero.	23	Conferencia magistral “Desigualdad estructural y control judicial de la constitucionalidad”, impartido por el CCJE del TEPJF.	1 hora y 15 minutos.	4
Marzo.	2	“El constitucionalismo social a propósito del centenario de la Constitución de Querétaro”, impartido por el CCJE del TEPJF.	2 horas.	18
17 de marzo al 27 de octubre (23 sesiones).		“Curso de actualización con orientación práctica en materia constitucional y electoral”, impartido por el CCJE del TEPJF.	68 horas.	35 en promedio.
17 de julio al 13 de agosto.		“Curso básico de redacción”, llevado a cabo a través de la plataforma educativa del TEPJF.	40 horas.	34

Nota: CCJE, Centro de Capacitación Judicial Electoral; INE, Instituto Nacional Electoral; CCS, Coordinación de Comunicación Social; DGIDPG, Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

De la capacitación implementada, mención especial merece el “Diplomado en derecho electoral”, llevado a cabo en las instalaciones de la Sala Regional Xalapa con el propósito de formar al personal interno, así como para ubicar a los mejores perfiles externos para ser incluidos en las plazas temporales para el proceso electoral de 2018.

El objetivo del diplomado fue ofrecer a los alumnos una visión actual desde la óptica de un taller de práctica forense en materia electoral de las funciones de este órgano jurisdiccional por medio del desarrollo de diversas temáticas, las cuales versaron en 3 ejes principales: derecho electoral, derecho procesal electoral y labores prácticas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



“Diplomado en derecho electoral” impartido en la Sala Regional Xalapa del 18 de agosto al 31 de octubre de 2017.



## Sala Regional Xalapa

En total se impartieron 26 clases, que representaron 108 horas de estudio, en las cuales los magistrados que integran la Sala Regional Xalapa, así como los secretarios de estudio y cuenta de sus ponencias, personal de las distintas áreas que integran la Secretaría General de Acuerdos, y secretarios de estudio y cuenta invitados de las Salas Regional Especializada y Superior del TEPJF compartieron sus conocimientos y experiencias prácticas en materia electoral.

En el diplomado también se contó con la participación de Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, catedrático de la Universidad del País Vasco, quien impartió el “Taller de argumentación e interpretación jurídica”. El programa culminó el 31 de octubre y el 2 de diciembre se llevó a cabo el examen final.



“Taller de argumentación e interpretación jurídica”, impartido por Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, catedrático de la Universidad del País Vasco, en el marco del “Diplomado en derecho electoral” llevado a cabo en la Sala Regional Xalapa.

## Capacitación externa

Con el afán de contribuir al fortalecimiento profesional de funcionarios electorales de la III Circunscripción Plurinominal Electoral y generar un vínculo de colaboración institucional que permita sumar esfuerzos y trabajar conjuntamente para dar una respuesta eficaz al compromiso asumido con la sociedad en el desarrollo del régimen democrático, la Sala Regional Xalapa atendió diversas solicitudes de capacitación de los tribunales electorales de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, así como de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Xalapa, Veracruz, con miras a prepararse para los procesos electorales, tanto locales como federales, que se realizarán en 2018.

Durante el periodo reportado, se capacitó a 192 funcionarios electorales, mediante 6 cursos llevados a cabo de manera presencial; dedicando en total 86 horas de trabajo, en las cuales los magistrados de esta Sala Regional, secretarios de estudio y cuenta adscritos a sus ponencias y actuarios de la Sala compartieron experiencias profesionales propias del desarrollo de la labor jurisdiccional, con la intención de coadyuvar a que las funciones jurídico-electorales se efectúen con prácticas homologadas, total apego a los ordenamientos legales y atendiendo a los criterios emitidos por este Tribunal.

El detalle de la capacitación impartida se muestra en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Actividades académicas impartidas a autoridades electorales de la III Circunscripción Plurinominal**

Mes	Días	Nombre del curso	Dirigido a	Duración	Total de asistentes
Enero.	16 al 19	Curso de “Derecho electoral”.	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.	27 horas.	22
Marzo.	15 al 17	Curso de “Derecho electoral”.	Tribunal Electoral de Tabasco.	17 horas.	28 en promedio.
Junio.	16 y 17	Curso de “Derecho procesal laboral electoral”.	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.	6 horas.	78
	19 y 22	Curso de “Derecho electoral”.	Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	28 horas.	20 en promedio.
Agosto.	17	Curso de “Derecho procesal laboral electoral”.	Tribunal Electoral de Quintana Roo.	6 horas.	22

## Sala Regional Xalapa

*Continuación.*

Mes	Días	Nombre del curso	Dirigido a	Duración	Total de asistentes
Septiembre.	26	Curso de “Sistema de nulidades de votación recibida en casillas”.	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Xalapa.	2 horas y 30 minutos.	22

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

El curso de “Derecho electoral” fue impartido en Campeche, Yucatán y Tabasco, con el objetivo de que los funcionarios de los tribunales locales tuvieran un panorama actualizado de conocimientos en derecho electoral y derecho procesal electoral, con base en los recientes criterios jurisdiccionales emitidos por el TEPJF. Con esta actividad, se capacitó a 70 servidores de dichas entidades.



Curso de “Derecho electoral” llevado a cabo en el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

## Eventos de difusión

La cultura política se genera por medio de la interacción que el individuo tiene con el entorno social en el que se desarrolla, esto le permite poseer información y conocimientos funcionales para la toma de decisiones que, a su vez, impactan en la vida pública del país. Como Tribunal Electoral, nos interesa generar la participación política de la ciudadanía mediante la difusión de la cultura jurídica, pues una sociedad informada puede influir en la conformación de gobiernos democráticos, haciendo un uso efectivo de sus derechos.

Como parte de las actividades encaminadas a fomentar la participación ciudadana, la Sala Regional Xalapa implementó 4 eventos de difusión en materia jurídica, algunos en colaboración con integrantes del Consejo de la Judicatura Federal en el Séptimo Circuito y la DGIDPG del TEPJF. Con estas labores se capacitó a 544 personas, como se detalla a continuación.

- 1) Con el propósito de establecer un lazo permanente de interacción con jueces de distrito y magistrados de tribunales unitarios y de tribunales colegiados de circuito, la Sala Regional Xalapa llevó a cabo el ciclo de conferencias Diálogos con el Poder Judicial de la Federación para abordar los criterios más novedosos y relevantes del sistema judicial federal.



Ponencia "La suspensión de plano contra actos prohibidos del artículo 1° constitucional", impartida por el magistrado José Manuel de Alba de Alba.

## Sala Regional Xalapa

Como primer conferencista del ciclo, el 20 de enero de 2017, se contó con la participación de José Manuel de Alba de Alba, magistrado presidente del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil del Séptimo Circuito, quien dictó la ponencia “La suspensión de plano contra actos prohibidos del artículo 1° constitucional”, a la que acudieron 95 personas.



Conferencia “El amparo como único medio de defensa constitucional”, de José Alejandro Luna Ramos, exmagistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



- 2) En la segunda entrega de este ciclo, el 10 de febrero del mismo año, se desarrolló la conferencia “El amparo como único medio de defensa constitucional”, a cargo de José Alejandro Luna Ramos, exmagistrado de la Sala Superior del TEPJF. Se contó con la asistencia de 77 personas.
- 3) Entre las actividades de difusión implementadas con el propósito de acercar a la población estudiantil a las tareas propias de esta Sala y hacer de la cultura jurídico-electoral una experiencia accesible, el 5 de abril de 2017 se dio una visita guiada a las instalaciones a 50 alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Intercultural de Chiapas, a quienes se les explicó el propósito del TEPJF en la III Circunscripción Plurinominal Electoral y el funcionamiento de las áreas que integran la Sala Regional Xalapa.



Visita guiada realizada en la Sala Regional Xalapa a jóvenes universitarios.

- 4) En coordinación con la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF, el Tribunal Electoral de Veracruz, el organismo público local electoral, el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Veracruz, el 28 de abril, se efectuó el foro “El ejercicio de la paridad sin violencia política contra las mujeres” y la presentación del *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*, orientados a la protección de la mujer en la vida política mediante el diálogo.

El foro se llevó a cabo en el World Trade Center de Boca del Río, Veracruz. Se contó con la asistencia de 350 personas.



Foro “El ejercicio de la paridad sin violencia política contra las mujeres”.

- 5) Con el fin de involucrar a la niñez en las actividades jurisdiccionales que realizan las instituciones encargadas de resolver las controversias electorales en el país, la Sala Superior en conjunto con las Salas Regionales del TEPJF firmaron un convenio de colaboración con los tribunales electorales de Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Estado de México y la Ciudad de México para llevar a cabo el Tribunal Electoral Infantil 2017.

El 11 de octubre se desarrolló la primera etapa de dicho Tribunal Infantil en las instalaciones del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), donde 28 niñas y niños de sexto grado de primaria de diversas escuelas del estado expusieron sus escritos, los cuales fueron votados por los mismos participantes ante el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, presidente de la Sala Regional Xalapa; los magistrados del TEV, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, presidente, Javier Hernández Hernández y José Oliveros Ruiz, y el secretario de educación del estado, Enrique Pérez Rodríguez.

Posteriormente, el 26 de octubre se realizó la segunda etapa de este concurso en las instalaciones de la Sala Regional Xalapa con los 4 niños que resultaron ganadores, con el objetivo de llevar a cabo una sesión pública de resolución, en la cual se instaló el Pleno de la Sala Regional Infantil integrado por

Oscar Eduardo López Alarcón, como magistrado presidente; Tatiana Suguey Carballo Ángeles y André Hernández Jiménez, como magistrada y magistrado electorales, y Daniela Castillo Hernández, quien fungió como secretaria general de acuerdos.



Magistrados de la Sala Regional Xalapa con las niñas y niños integrantes del Pleno del Tribunal Electoral Infantil.



Niña y niños participantes en labores de producción de la sesión pública del Tribunal Electoral Infantil.



Los demás niños que no resultaron seleccionados en la primera etapa del Tribunal Electoral Infantil fueron invitados para asistir al desarrollo de la sesión pública con la intención de que desempeñaran distintos roles y, con ello, fueran partícipes de una experiencia integral. En total, asistieron 22 niñas y niños de diversas escuelas de Xalapa y de Martínez de la Torre, Veracruz, acompañados de sus padres o tutores.

## **II.2 ■ Difusión de la actividad institucional que maximiza el conocimiento de la cultura democrática**

### **La Sala Regional Xalapa es cercana a la ciudadanía**

El ejercicio del principio de máxima publicidad garantiza el derecho que tiene la ciudadanía a estar informada acerca de las acciones realizadas por las instituciones de gobierno en la implementación de las políticas públicas. Mantener los mecanismos que permitan el flujo de información de manera oportuna y fidedigna entre el Estado y la sociedad favorece la cultura de la participación y legitima el trabajo de las instituciones públicas del país.

En ese sentido, el TEPJF se ha preocupado por mantener un vínculo con la ciudadanía por medio de la ejecución de estrategias de comunicación que garanticen el acceso a la información y la transparencia de las actividades de este órgano. Para ello, se ha recurrido al uso de las tecnologías de la comunicación como una herramienta para dar a conocer la labor jurisdiccional y promover la cultura político-electoral.

Mediante estas políticas institucionales de transparencia y acceso a la información, la Sala Regional Xalapa ha expuesto al escrutinio abierto los criterios que emanan de sus sentencias y las actividades académicas, cívicas y culturales que lleva a cabo con el fin de propiciar la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos.

## Tribunal abierto

El quehacer jurisdiccional debe tener una función integral. La labor jurídica no solo debe ser del conocimiento de las partes que intervienen en la solución de un conflicto, ni estar dirigida a un sector en específico, sino también de la sociedad en general, pues ello genera una ciudadanía informada, así como el reconocimiento y la confianza en las instituciones.

Este Tribunal Electoral se ha empeñado en cumplir con su labor de manera imparcial, apegada a los preceptos legales y principios que rigen su funcionamiento, privilegiando en todo momento la transparencia y máxima publicidad por medio de acciones que permiten el flujo de información y el contacto entre la institución y la sociedad.

Para mantener un vínculo ciudadano por medio de la difusión de la labor jurisdiccional, académica y cívica, la Sala Regional Xalapa ha recurrido al uso de las tecnologías de la información disponibles en internet. Por medio de la página institucional del Tribunal Electoral, en la sección relativa a la Sala Regional Xalapa, las redes sociales como Twitter (*microblogging*), el canal de YouTube (video en demanda) y la aplicación Periscope (transmisión de video en vivo) han hecho públicos los asuntos sometidos a consideración de los magistrados, las sesiones de resolución, las sentencias y los criterios que se emiten, y demás actividades que realiza como ejercicio de la rendición de cuentas.

De esta forma, al considerar que la relación de las instituciones de gobierno con los medios de comunicación constituye un mecanismo importante para transmitir la información, la Sala Regional Xalapa ha mantenido un vínculo con 130 medios de comunicación y periodistas independientes de las entidades federativas que comprenden la III Circunscripción Plurinominal Electoral, a saber: con 10 medios de comunicación de Campeche, 16 de Chiapas, 25 de Oaxaca, 8 de Quintana Roo, 23 de Tabasco, 36 de Veracruz y 12 de Yucatán. Cabe hacer mención que el número de medios por estado con los que se mantiene una relación varía según factores como el número de municipios que integran la entidad federativa, el acceso a internet y la agenda política informativa, entre otros.

Por medio de este lazo con la prensa, del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, la Sala envió 57 invitaciones a las sesiones públicas y actividades de difusión, para que los medios de comunicación realizaran la cobertura informativa de esta fuente.

Asimismo, se generaron 61 boletines de prensa, por medio de los cuales la Sala dio a conocer sus sentencias más relevantes y las actividades académicas, cívicas y culturales. Dichos boletines fueron remitidos a los medios de comunicación, vía correo electrónico, y divulgados en el portal del Tribunal y de la cuenta de Twitter institucional. A la par, se difundieron 55 versiones estenográficas de las sesiones públicas llevadas a cabo en este periodo.

Por otra parte, con el fin de diversificar la plataforma de comunicación, la Sala Regional Xalapa generó 9 cápsulas de video para el canal de televisión por internet del Tribunal Electoral, denominado Plataforma Electoral, para el programa “AporTE regional” que se transmite los lunes de cada 15 días. De igual modo, se realizaron 6 cápsulas de video especiales acerca de diversas actividades y contenidos informativos electorales, los cuales, a su vez, fueron publicados en el canal de YouTube de la Sala.

Siguiendo las líneas institucionales de comunicación del TEPJF para la generación de contenidos informativos, se colaboró con la Sala Superior con el envío de 30 documentos noticiosos, relativos a las resoluciones emitidas por esta Sala Regional, para el “Informativo electoral”, también transmitido por el canal de televisión por internet del Tribunal.

## Twitter

La Sala Regional trabaja sus modelos de comunicación con una estrategia de visión ciudadana y multicanal para tener presencia en las redes sociales, enfocada de manera primaria en su ámbito geográfico de influencia con el propósito de difundir la labor jurisdiccional diaria, así como la de vincular temas académicos, cívicos y culturales de interés común para la población.

Los contenidos en las redes sociales como Twitter deben fungir como un servicio de comunicación con el propósito de avanzar hacia un escenario futuro de legitimación de las políticas públicas por medio de la apertura de datos, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por tal motivo, los principales temas digitales de esta Sala versan acerca de la publicación de las resoluciones de la sesión pública en tiempo real, actividades académicas y material educativo que edita el TEPJF, siempre teniendo en cuenta que en las plataformas sociales se debe generar la interacción con

los usuarios y atraer a nuevos seguidores, creando un modelo comunicativo de igualdad.

En el cuadro 3, se presenta la estadística de la actividad registrada en este periodo.

**Cuadro 3. Actividad en Twitter**

Actividad	Total
Tuits.	4,614
Nuevos seguidores.	2,101
Total de seguidores. <sup>A</sup>	7,643
Menciones.	3,132
Impresiones. <sup>B</sup>	2,066,700
Visitas a la cuenta.	109,131

<sup>A</sup> El total de seguidores corresponde desde la apertura de la cuenta de Twitter hasta el 31 de octubre de 2017.

<sup>B</sup> Las impresiones en Twitter se componen de 3 elementos: tuit original, respuestas a ese tuit y retuits.

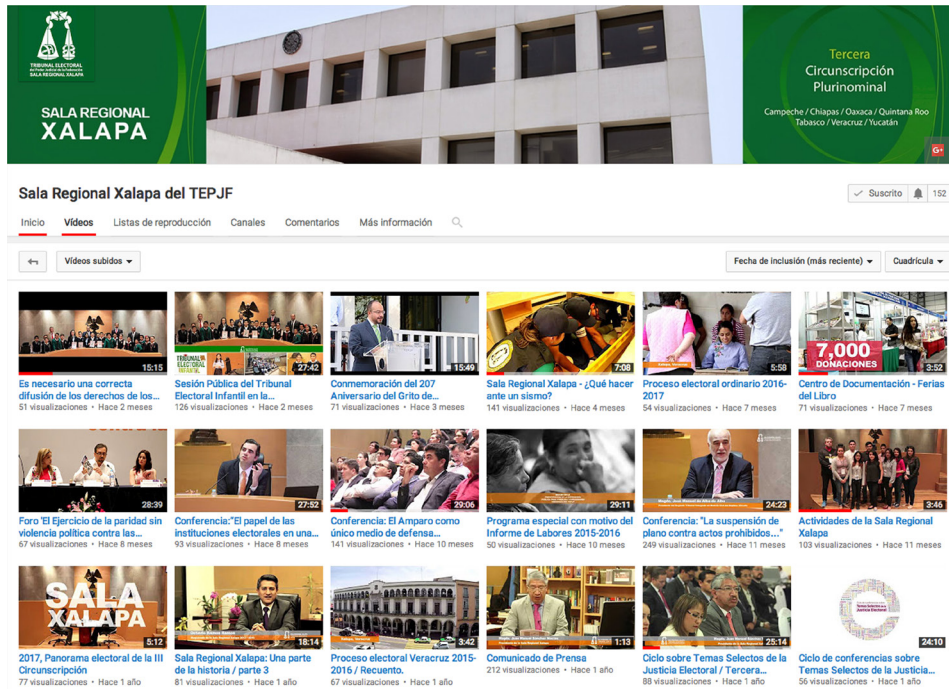
Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## YouTube

Con el propósito de generar accesibilidad y compartir el actuar institucional, las producciones audiovisuales del canal de esta Sala Regional en la plataforma de YouTube responden a la necesidad de poner a disposición de la ciudadanía un producto informativo y de difusión con un formato de mayor calidad.

La videoteca de esta Sala Regional está compuesta por 72 cápsulas producidas a partir de 2014. En el periodo reportado, se realizaron 16 videomemorias y el canal de videos registró 3,141 reproducciones, lo que representa 226 horas de visualización. Asimismo, se registraron 51 nuevos suscriptores.

Figura 1. Canal de video de la Sala Regional Xalapa en la plataforma YouTube



Fuente: YouTube Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en [https://www.youtube.com/channel/UCBXyKqCGwMeKODcVn2mzvhw/videos?view\\_as=subscriber](https://www.youtube.com/channel/UCBXyKqCGwMeKODcVn2mzvhw/videos?view_as=subscriber).

## Periscope

Esta red virtual de transmisión de video en directo brinda la oportunidad de transportar a los seguidores de Twitter y a los usuarios web en general a cualquier lugar donde se esté llevando a cabo alguna de las actividades, mostrando lo que allí ocurre de manera inmediata.

Al terminar el *streaming* (transmisión) de la actividad, el video se queda en la aplicación para que los usuarios que no pudieron verlo en vivo lo hagan, convirtiendo la lista de reproducción en información videográfica para su consulta.

En el periodo reportado, la Sala Regional realizó 61 transmisiones correspondientes a 55 sesiones públicas. Con ello, se suscribieron 104 nuevos videoespectadores.

**Cuadro 4. Actividad de Periscope**

Actividad	Total
Transmisiones.	61
Espectadores en directo y repetición.	7,354
Nuevos seguidores.	104

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Síntesis informativas

Nuestra labor como impartidores de justicia electoral guarda relación con los acontecimientos sociopolíticos del país; por ello, es de suma importancia mantenerse al tanto de los hechos que se suscitan en el entorno político-electoral de México, pues permite tener un contexto de los asuntos que son puestos a consideración de esta Sala y conocer el impacto social de las resoluciones.

Por lo tanto, un elemento importante para tal propósito es la elaboración de síntesis informativas. En el periodo reportado, la Sala Regional Xalapa realizó diariamente, semana a semana, el monitoreo de las noticias más relevantes en materia político-electoral, localizadas en los medios de comunicación impresos y digitales de los 7 estados que conforman la III Circunscripción Plurinominal Electoral. En total se realizaron 242 síntesis informativas. En el cuadro 5 se presenta el desglose de los documentos elaborados.

**Cuadro 5. Síntesis informativas generadas por la Sala Regional Xalapa**

Informe	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total de síntesis informativas
Síntesis informativas.	20	22	19	17	21	17	22	24	20	22	16	22	242

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Apariciones en medios



Entrevista al magistrado presidente, Adín Antonio de León Gálvez.

La función jurisdiccional de este Tribunal impacta de manera directa en la vida pública, generando interés social y mediático, lo que permite que se den a conocer las resoluciones emitidas y las acciones que se llevan a cabo en pro de la expansión de la cultura democrática.

Para medir la percepción de la labor institucional desde la óptica de los medios de comunicación, del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, la Sala Regional Xalapa llevó a cabo la recopilación y el análisis de 795 notas periodísticas relativas a los asuntos resueltos en las sesiones públicas y actividades en general de la Sala, por medio de la elaboración de 52 informes denominados tendencia mediática.

De las notas obtenidas, se hizo un análisis de los impactos, clasificándolos en positivos (+), negativos (-) y referenciales (R). En el cuadro 6 se reflejan las menciones registradas por mes.

**Cuadro 6. Menciones de la Sala Regional Xalapa en medios de comunicación impresos y electrónicos**

Mes	Positivos (+)	Negativos (-)	Referenciales (R)	Total por mes
Noviembre.	0	53	212	265
Diciembre.	0	1	57	58
Enero.	0	1	29	30
Febrero.	0	0	40	40
Marzo.	0	1	73	74
Abril.	0	0	65	65
Mayo.	0	0	62	62
Junio.	0	0	38	38
Julio.	0	0	29	29
Agosto.	0	0	38	38
Septiembre.	0	0	18	18
Octubre.	0	0	78	78
<b>Total de menciones</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>739</b>	<b>795</b>

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

De la información anterior, se puede advertir que, en su mayoría, los impactos que se registraron fueron referenciales, lo que indica que el quehacer noticioso que se forja en relación con esta Sala tiene una tendencia mayormente informativa. Ello coadyuva a generar la confianza de la ciudadanía en esta institución, permitiendo al receptor comprender el origen de las determinaciones y las actividades del TEPJF en la III Circunscripción Plurinominal Electoral.





## Fortalecimiento institucional.

Gestión, control  
y rendición de cuentas



Personal de la Sala Regional Xalapa.

La Delegación Administrativa de la Sala Regional Xalapa se conduce con la premisa de ser una administración eficiente, eje estratégico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que obliga a realizar su máximo esfuerzo para lograr los objetivos institucionales y ejercer el presupuesto de forma responsable.

Por lo anterior, en el presente capítulo se refleja de manera integral la parte administrativa de la Sala Regional Xalapa, que comprende los aspectos de la conformación de la plantilla del personal, los rubros del manejo de los recursos públicos, la capacitación administrativa y las acciones de protección civil que se desarrollaron durante el periodo. Además, las actividades relativas a consultas, procedimientos médicos y campañas de salud, atención de incidencias de los equipos de cómputo y tecnologías de la información, soporte técnico en las actividades desarrolladas dentro y fuera de la Sala, así como lo concerniente a inventarios, servicios generales de mantenimiento y programa de ahorro de energía.

De igual forma, se destacan las actividades de difusión y fortalecimiento de la cultura democrática, referentes a la participación del Centro de Documentación en

las cuatro principales ferias del libro de los estados que pertenecen a la III Circunscripción Plurinominal.

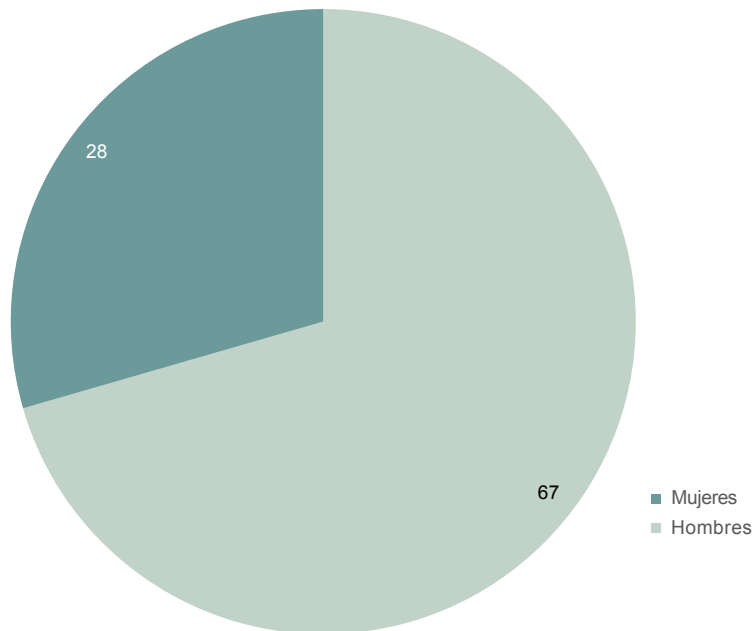
Finalmente, se aborda lo concerniente a la atención de solicitudes de transparencia y acceso a la información, como aspecto medular de un tribunal abierto.

## III.1 ■ Recursos humanos y financieros

### Recursos humanos

La Sala Regional Xalapa cuenta con una plantilla de 95 personas, que representa la ocupación de 100% de sus plazas, de las cuales 23 pertenecen al área administrativa y 72 al área jurisdiccional. De las 95 plazas, 28 (29.47%) están ocupadas por mujeres y 67 (70.53%) por hombres.

Gráfica 1. Plantilla laboral de la Sala Regional Xalapa



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Situación financiera y presupuestal

La eficiencia en el manejo de los recursos económicos es parte fundamental para el desahogo de las actividades de la Sala Regional Xalapa. Del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017 se tuvo un presupuesto ejercido de \$8,082,046.48, lo que significa un ahorro de \$1,701,814.31, en comparación con el presupuesto ejercido en el periodo inmediato anterior, que fue de \$9,783,860.79; esto se debió principalmente a la puesta en marcha de los diferentes medios de control interno establecidos para el eficiente manejo del presupuesto.

**Cuadro 1. Comparativo del presupuesto ejercido<sup>A</sup>**

Objeto del gasto	Ejercido		Variación
	2016	2017	
Materiales y suministros. <sup>B</sup>	1,475,607.90	1,410,768.15	-64,839.75
Servicios generales. <sup>C</sup>	7,885,934.47	6,259,837.59	-1,626,096.88
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. <sup>D</sup>	104,052.00	0.00	-104,052.00
Bienes muebles. <sup>E</sup>	318,266.42	411,440.74	93,174.32
<b>Total del presupuesto ejercido</b>	<b>9,783,860.79</b>	<b>8,082,046.48</b>	<b>-1,701,814.31</b>

<sup>A</sup> Cifras expresadas en pesos mexicanos.

<sup>B</sup> Gastos básicos como materiales y útiles de oficina, limpieza, enseres para el mantenimiento de las instalaciones del edificio, farmacéuticos, accesorios menores de cómputo, equipo de transporte, entre otros.

<sup>C</sup> Gastos destinados para servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, vigilancia, así como el mantenimiento de bienes informáticos, vehículos, servicios de limpieza, jardinería y todos los gastos de orden social.

<sup>D</sup> Asignaciones para cubrir gastos como traslados a personas por convenciones, congresos, entre otros.

<sup>E</sup> Adquisiciones de mobiliario y equipo.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Proyecto de presupuesto para 2018

Con el objeto de ajustar el presupuesto para 2018 por la cantidad de \$9,500,000.00, durante 2017 se gestionó, con los proveedores, mantener los mismos costos. Esto representa que, al ejercer de forma responsable el recurso, se llevará a cabo la administración eficiente en la Sala.

**Cuadro 2. Proyecto de presupuesto para 2018<sup>A</sup>**

Objeto del gasto	Proyectado		Variación
	2017	2018	
Materiales y suministros. <sup>B</sup>	1,452,000.00	1,138,815.00	313,185.00
Servicios generales. <sup>C</sup>	7,652,181.00	8,171,185.00	519,004.00
Bienes muebles. <sup>D</sup>	895,819.00	190,000.00	705,819.00
<b>Total del proyecto de presupuesto</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>9,500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>

<sup>A</sup> Cifras expresadas en pesos mexicanos.

<sup>B</sup> Gastos básicos como materiales y útiles de oficina, limpieza, enseres para el mantenimiento de las instalaciones del edificio, farmacéuticos, accesorios menores de cómputo, equipo de transporte, entre otros.

<sup>C</sup> Gastos destinados para servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, vigilancia, así como el mantenimiento de bienes informáticos, vehículos, servicios de limpieza, jardinería y todos los gastos de orden social.

<sup>D</sup> Adquisiciones de mobiliario y equipo.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## III.2 ■ Seguridad y Protección Civil

### Capacitación administrativa

El personal de Seguridad y Protección Civil de la Sala implementó los siguientes cursos de capacitación a la brigada interna de protección civil y a las empresas que prestan sus servicios en las instalaciones.<sup>1</sup>

**Cuadro 3. Relación de actividades y cursos de capacitación realizados durante 2017**

Mes	Día	Nombre del curso	Duración	Total de asistentes
Noviembre.	18	“Prevención y combate de incendios con extintores”.	3 horas y 15 minutos.	15
Enero.	14	“Riesgos en el trabajo”. <sup>A</sup>	1 hora y 50 minutos.	10
Febrero.	12	“Uso y manejo del bastón retráctil”.	1 hora.	9
	27 y 28	“Primeros auxilios, combate de incendios y evacuación de inmuebles”.	6 horas.	26 por día.
Marzo.	12	“Protocolos de emergencia”.	2 horas.	13
	19	“Protocolos de reacción ante fenómenos socio-organizativos”.	2 horas y 30 minutos.	8
	25	“Protocolos de reacción ante fenómenos socio-organizativos”.	2 horas y 30 minutos.	7
Abril.	6 y 7	“Formación de brigadas de protección civil”.	7 horas y 45 minutos.	20
	8	“Combate de incendios con hidrantes”.	2 horas.	18
	30	“Protocolos de emergencia ante amenaza de bomba”.	2 horas.	9
Mayo.	7	“Protocolos de emergencia ante toma de instalaciones”.	2 horas.	14
	13	“Protocolos de emergencia ante amenaza de bomba”.	2 horas.	9

<sup>1</sup> IPAX, Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el estado de Veracruz, empresa que presta el servicio de vigilancia; Grupo SYL Limpieza S.A. de C.V., empresa que presta el servicio de limpieza al inmueble; COMSERGE, empresa que presta el servicio de mantenimiento y servicios generales, y PIGUDI S.A. de C.V., empresa que presta el servicio de comedor.

## Sala Regional Xalapa

Continuación.

Mes	Día	Nombre del curso	Duración	Total de asistentes
Junio.	3 y 18	“Uso correcto de los equipos tecnológicos para el registro de visitantes”.	3 horas y 20 minutos.	10
	23	“Mesa de coordinación operativa con autoridades de los tres órdenes de gobierno”.	1 hora.	13
Julio.	18	“Prevención y combate de incendios con extintores”.	2 horas.	17
	24	“Protocolo de emergencia para liberar a personas atrapadas en el elevador”.	1 hora.	5
Agosto.	12	“Control de accesos y trato a visitantes”.	1 hora y 40 minutos.	5
	19	“Control de accesos y trato a visitantes, módulo II”.	1 hora y 40 minutos.	5
Octubre.	8	“Uso y manejo del bastón retráctil”.	2 horas.	10
	22	“Activación de alarmas contra incendio, procedimientos y evacuación”.	1 hora y 30 minutos.	14

<sup>A</sup> IPAX, Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el estado de Veracruz, empresa que presta el servicio de vigilancia; Grupo SYL Limpieza S.A. de C.V., empresa que presta el servicio de limpieza al inmueble; COMSERGE, empresa que presta el servicio de mantenimiento y servicios generales, y PIGUDI S.A. de C.V., empresa que presta el servicio de comedor.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.



Curso “Combate de incendios y evacuación de inmuebles”.



Curso "Formación de brigadas de protección civil".



"Mesa de coordinación operativa con autoridades de los tres órdenes de gobierno".

## Simulacros

Como cada año, en el plano nacional se llevan a cabo diferentes tipos de simulacros con el propósito de estar preparados para realizar la evacuación de las instalaciones en situaciones de sismo, incendio y desastres naturales. Es por ello que el área de Seguridad y Protección Civil de la Sala Regional Xalapa se ha ocupado de llevar a cabo los simulacros presentados en el cuadro 4.

Cuadro 4. Simulacros realizados durante 2017

Mes	Día	Nombre del simulacro	Duración	Total de asistentes
Junio.	15	"Gabinete de preparación para el simulacro de sismo".	30 minutos.	17
	19	"Evacuación con hipótesis de sismo".	34 minutos.	81
Septiembre.	18	"Gabinete de preparación para el simulacro de sismo".	1 hora.	17
	19	"Macro simulacro de evacuación con hipótesis de sismo".	30 minutos.	104
Octubre.	26	"Evacuación por amenaza de bomba".	50 minutos.	122

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.



## Sala Regional Xalapa



Gabinete de preparación para el simulacro de sismo.



Evacuación con hipótesis de sismo.



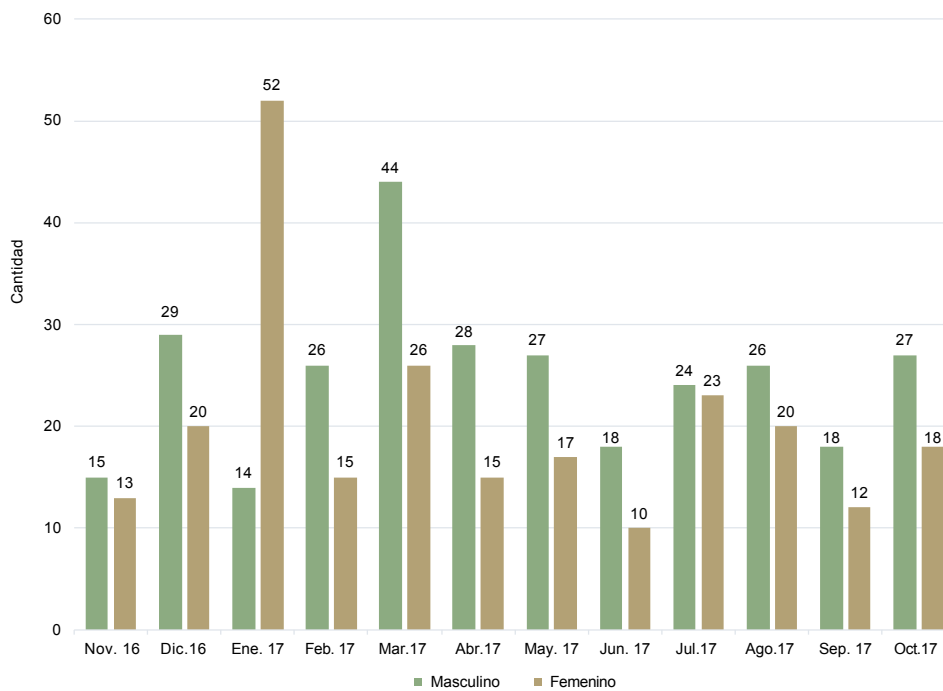
Evacuación por amenaza de bomba.

### III.3 ■ Servicio Médico

#### Consultas médicas

Durante el periodo del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, el Servicio Médico atendió un total de 537 consultas.

Gráfica 2. Consultas médicas por sexo durante el periodo de noviembre de 2016 a octubre de 2017



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Campañas de salud

Durante los días 3, 4, 5 y 6 de octubre se realizaron 5 campañas de salud, cuyo objetivo fundamental consistió en establecer un diagnóstico de salud global de quienes laboran en esta institución; dichas campañas se presentan en el cuadro 5.

**Cuadro 5. Campañas de salud implementadas en la Sala Regional Xalapa**

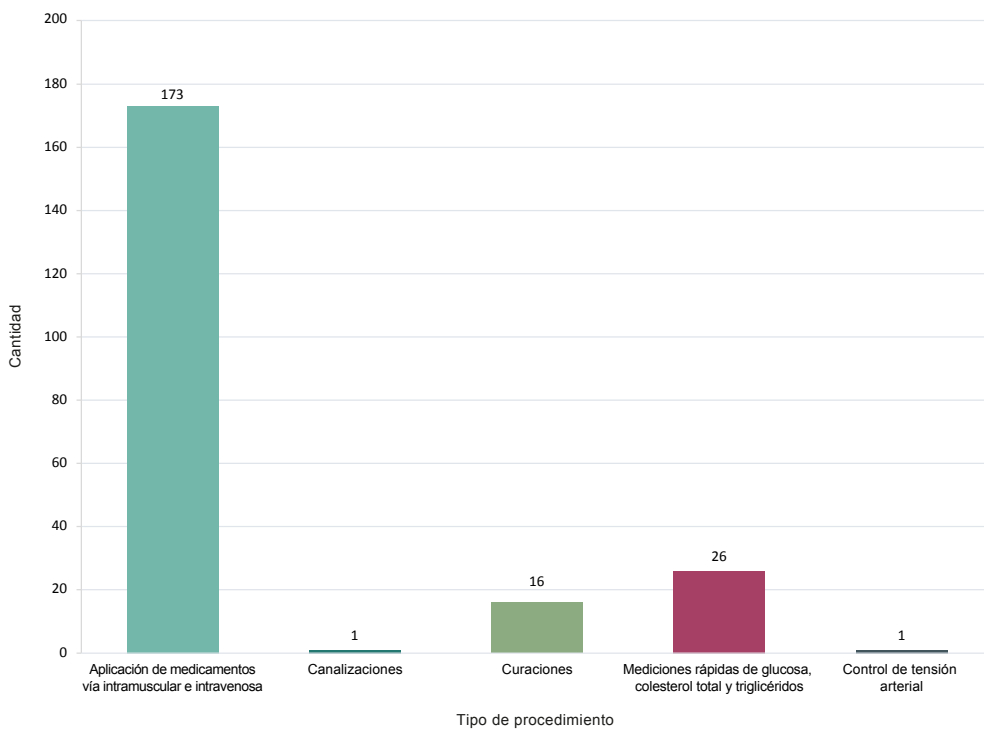
Campaña	Asistentes	Descripción	Dirigido a
“Detección oportuna de síndrome metabólico y diabetes mellitus”.	64	Incluyó la cuantificación de biometría hemática completa, química sanguínea de 12 elementos y examen general de orina.	Todo el personal.
“Medición de antígeno prostático específico”.	25	Se efectuó la cuantificación de antígeno prostático específico en una muestra sanguínea.	Pacientes del sexo masculino mayores de 40 años.
“Detección oportuna de osteopenia/osteoporosis”.	6	La determinación de una densitometría ósea de cadera y de columna lumbar permitió conocer los niveles de densidad ósea.	Pacientes del sexo femenino mayores de 40 años.
“Detección oportuna de cáncer cérvico uterino”.	13	Toma de una muestra del cérvix para procesarse mediante la prueba de papanicolau.	Pacientes del sexo femenino.
“Detección oportuna de cáncer de mama”.	2	Consiste en la realización de un ultrasonido mamario bilateral, así como de una mastografía bilateral.	Personal del sexo femenino mayores de 40 años.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Procedimientos

Durante este periodo, el Servicio Médico realizó 217 procedimientos médicos consistentes en la aplicación de medicamentos vía intramuscular e intravenosa, canalizaciones, curaciones, mediciones rápidas de glucosa, colesterol total y triglicéridos, y control de tensión arterial.

**Gráfica 3. Procedimientos realizados en el Servicio Médico de la Sala Regional Xalapa**



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Desfibrilador externo automático

En México, las enfermedades cardiovasculares representan una causa importante de mortalidad, ya que surgen de una alta incidencia y prevalencia en las poblaciones de una serie de padecimientos, tales como diabetes, hipertensión,

## Sala Regional Xalapa

tabaquismo, sobrepeso, obesidad, al generar cambios en el ámbito celular y molecular, que conducen a una disfunción de los vasos sanguíneos ocasionando, en muchos casos, la muerte de quienes las padecen.

Conscientes de que en esta Sala Regional Xalapa hay pacientes que tienen muchos de estos factores de riesgo que predisponen la aparición de eventos cardiovasculares súbitos (arritmias, infartos, accidentes vasculares cerebrales), en octubre de 2017 se adquirió un desfibrilador externo automático HeartStart Philips con la finalidad de brindar las acciones de soporte vital básico en el plano prehospitalario sugeridas por las guías de la Asociación Americana del Corazón para disminuir la mortalidad de los pacientes.



Desfibrilador externo automático HeartStart Philips adquirido por la Sala Regional Xalapa.



## Departamento de Cómputo

El personal del Departamento de Cómputo, como responsable de las tecnologías de la información, atendió a los usuarios de la Sala Regional Xalapa por medio de 974 incidencias reportadas en el sistema OTRS, además de la edición y publicación de 1,034 sentencias en los portales electrónicos del Tribunal Electoral.

También se brindó soporte técnico en diversas actividades dentro y fuera

de la Sala, en las que se destaca el foro “El ejercicio de la paridad sin violencia política contra las mujeres”, celebrado el 28 de abril en Boca del Río, Veracruz. En esta actividad se contó con una afluencia de más de 350 personas procedentes de diversas instituciones.



Montaje técnico realizado en el foro “El ejercicio de la paridad sin violencia política contra las mujeres”.

Otra actividad de gran relevancia fue el examen de carrera judicial, realizado el 7 y 8 de septiembre en el Hotel Fiesta Inn de esta ciudad. Para esta fase de la convocatoria se contó con la participación de 108 sustentantes, por lo que, en conjunto con la Dirección General de Sistemas de este Tribunal, se montó una sala con equipos de cómputo conectados a la red de internet, así como el sistema de impresión para que cada participante desarrollara la prueba correspondiente.



Instalación del equipo de cómputo para el examen de carrera judicial.

## III.4 ■ Recursos materiales y servicios generales

### Inventarios

En el periodo reportado, se solventaron las observaciones que se tenían pendientes con el “Programa de mejora continua del control interno” de la Sala Regional Xalapa, al identificar 100% de los bienes y actualizar los resguardos del personal. Para ello, se llevaron a cabo reuniones con integrantes de la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Sala Superior, a fin de lograr identificar y etiquetar todos los bienes que conforman el inventario.

### Servicios de mantenimiento

En lo que respecta al mantenimiento del edificio, se llevó a cabo el remozamiento de la Sala en distintos puntos, lo que permitió aprovechar mayormente la luz natural y ahorrar energía eléctrica.

Durante 2017, se realizaron erogaciones por mantenimientos preventivos y correctivos en los vehículos utilitarios de la Delegación Administrativa por un monto total de \$76,264.40.

**Cuadro 6. Mantenimiento preventivo y correctivo en los vehículos utilitarios**

Vehículo utilitario (modelo)	Importe <sup>A</sup>
Toyota Sienna (2009).	20,391.84
Nissan Tiida (2015).	13,258.53
VW Pasajeros (2006).	17,861.02
VW Carga (2006).	24,753.01
<b>Total de erogaciones</b>	<b>76,264.40</b>

<sup>A</sup> Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.

## Programa de ahorro de energía

En 2017 se incrementaron las tarifas de energía eléctrica, por lo que, con base en el ahorro obtenido por el eficaz manejo del presupuesto mediante la puesta en marcha del Control Interno, se inició la sustitución de lámparas incandescentes por las de nueva tecnología led, las cuales tienen un menor consumo de energía. A la fecha, se tiene un avance de 60% del total de las lámparas que se ocupan en el edificio de la Sala Regional Xalapa.

### III.5 ■ Centro de Documentación

El desempeño del trabajo jurisdiccional requiere la constante consulta de diversas fuentes bibliográficas; por ello, el Centro de Documentación apoya en las tareas de búsqueda de material bibliográfico y digital. Asimismo, realiza acciones permanentes para asegurar la disponibilidad de los recursos documentales especializados en el área jurídica, político-electoral y administrativa, a fin de mejorar e innovar los servicios que ofrece para satisfacer los requerimientos de información de la comunidad institucional y del público en general.

En 2016-2017 se incorporaron 111 nuevos materiales de consulta que, sumados al acervo anterior, implican un incremento a 5,858 ejemplares físicos.

Gráfica 4. Incremento del acervo bibliográfico del Centro de Documentación



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.



## **Difusión de materiales**

A fin de dar a conocer los servicios que ofrece el Centro de Documentación y mantener a los usuarios externos informados acerca de las novedades editoriales que publica el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este periodo se enviaron 32 cápsulas informativas de reseñas bibliográficas de títulos relevantes en materia electoral a 2,341 usuarios externos.

## **Préstamos de materiales documentales**

En este periodo se registraron 1,804 préstamos de materiales documentales. Del mismo modo, se recibieron 976 visitas, de las cuales 795 fueron de usuarios internos y 181 de usuarios externos, lo que significa un incremento de 20.28% de las visitas en comparación con las 778 visitas reportadas en el Informe de Labores 2015-2016 de esta Sala Regional.

## **Servicios de consulta especializada**

Para brindar el servicio de atención al usuario, se ofrece apoyo en la búsqueda de documentos de carácter local e internacional, así como para el manejo de los recursos bibliográficos, hemerográficos y digitales. En este periodo se realizaron 976 consultas especializadas, 198 más en comparación con las 778 registradas en el periodo anterior.

## **Participación en ferias del libro**

El Centro de Documentación de la Sala Regional Xalapa participó en 4 ferias del libro que se identificaron como las más reconocidas de los estados que pertenecen a la III Circunscripción Plurinominal.

La presencia en las ferias del libro representa una excelente oportunidad para ofrecer la consulta del acervo y dar a conocer las actividades y ediciones del TEPJF entre la comunidad estudiantil, docente y público en general, motivo por el cual se asistió a las siguientes ferias que se presentan en el cuadro 7.

**Cuadro 7. Participación del Centro de Documentación en las ferias del libro de la III Circunscripción Plurinominal Electoral**

Nombre de la feria del libro	Fechas	Ubicación	Publicaciones donadas	Personas registradas
Feria Universitaria del Libro de Tabasco Internacional 2016. País invitado: Brasil.	Del 7 al 12 de noviembre de 2016.	Zona de la cultura de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.	750	370
Feria Internacional de la Lectura Yucatán 2017. Invitado especial: China.	Del 11 al 19 de marzo de 2017.	Centro de Convenciones Siglo XXI en Mérida, Yucatán.	700	316
Feria Internacional del Libro Universitario 2017. País invitado: Estados Unidos de América.	Del 21 al 30 de abril de 2017.	Gimnasio Omega en la ciudad de Xalapa, Veracruz.	700	292
Exhibición Editorial Anáhuac Xalapa.	Del 14 al 18 de agosto de 2017.	Universidad Anáhuac, campus Xalapa.	98	54
<b>Total</b>			<b>2,248</b>	<b>1,032</b>

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2017.



Feria Universitaria del Libro de Tabasco Internacional 2016. País invitado: Brasil.

## Sala Regional Xalapa



Feria Internacional de la Lectura Yucatán 2017. Invitado especial: China.



Feria Internacional del Libro Universitario 2017. País invitado: Estados Unidos de América.



Exhibición Editorial Anáhuac Xalapa.

## Transparencia y acceso a la información

El gobierno abierto es una política pública que busca promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza. Tiene como objetivos la mejora de los servicios públicos, el aumento de la integridad pública, el manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos y la práctica continua de la rendición de cuentas.

La función de la transparencia en la Sala Regional Xalapa tiene bases de un nuevo orden jurídico nacional, que proporciona a la ciudadanía la posibilidad de un conocimiento cierto y un acercamiento real a las actividades jurisdiccionales y administrativas.

El Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Sala Regional Xalapa tuvo una fuerte demanda de solicitudes, ya que se desahogaron 76 solicitudes de acceso a la información, 42 más en comparación con las 34 recibidas en el periodo anterior, lo que significa un incremento de 123.53 por ciento.

Del 100% (76) de solicitudes atendidas, 75.04% (57) fueron turnadas y atendidas por la Secretaría General de Acuerdos, en la que el tema predominante fue la violencia política por razones de género, juicios de inconformidad y sistemas normativos indígenas; 19.74% (15) de las solicitudes fueron atendidas por la Delegación Administrativa, en la que se reflejó el interés por el tema de la paridad de género en la actual asignación de puestos jurídicos y administrativos de la Sala, la erogación del recurso, los sistemas de datos personales, entre otros; el resto de las solicitudes, que representan 5.22% (4), fueron atendidas por la Secretaría Ejecutiva y directamente por las ponencias. El tiempo de respuesta fue de 3 a 4 días hábiles, de acuerdo con los términos y plazos que fija la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de solicitudes de acceso a la información.

Informe de Labores 2016-2017. Sala Regional Xalapa  
fue editado en febrero de 2018  
en la Dirección General de Documentación  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,  
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,  
delegación Coyoacán, CP 04480, Ciudad de México.

[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

 [@tejfxal](https://twitter.com/tejfxal)

 [Sala Regional Xalapa del TEPJF](#)

 [Sala Xalapa](#)